



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

2010:  
AÑO DE LA  
SOLIDARIDAD  
*Viva Nicaragua Libre!*

# Hoja de Ruta para hacer de Nicaragua

un país libre de trabajo infantil  
y sus peores formas



**Hoja de Ruta  
para hacer de Nicaragua  
un país libre de trabajo infantil  
y sus peores formas**

**Proyecto**

"Fomento de una cultura de cumplimiento en materia laboral"  
N° ATN/SF-10219-RG

**Componente**

"Desarrollo de una Hoja de Ruta para hacer de Centroamérica,  
Panamá y República Dominicana una Zona Libre de Trabajo Infantil"  
Etapa 1

---

Para la eliminación del trabajo infantil hace falta algo más que buenas leyes y buenas intenciones, son necesarias acciones concretas que reconozcan a las niñas y niños como seres humanos sujetos de derechos y con aspiraciones propias, es necesario entonces la expresión de la voluntad política de un gobierno comprometido en erradicar la pobreza y actores sociales dispuestos a acompañar este esfuerzo de forma decidida.

La Hoja de Ruta establece las líneas estratégicas en el combate al trabajo infantil y expresa el compromiso decidido del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional y quienes acompañan este esfuerzo, para la restitución de los derechos de niños y niñas a no trabajar, y a garantizar la tutela de los derechos de las personas adolescentes trabajadoras a que se garantice su derecho a la educación, a la salud a su atención integral y sobre todo el derecho a ser felices.

La Hoja de Ruta es producto del esfuerzo conjunto de instituciones del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (Ministerio del Trabajo, Ministerio de Educación, Ministerio de la Familia y la Solidaridad, Ministerio de Salud, Instituto Nicaragüense de Información y Desarrollo, Instituto Nacional Tecnológico, Ministerio de Agricultura y Forestal, Ministerio de Gobernación, Comisaría de la Mujer y la Niñez, Ministerio Público) de organizaciones de trabajadores y de empleadores del país, organizaciones sociales y del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Establece las líneas estratégicas en el combate al trabajo infantil y expresa el compromiso decidido del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional y quienes acompañan este esfuerzo, para la restitución de los derechos de niños y niñas a no trabajar, y a garantizar la tutela de los derechos de las personas adolescentes trabajadoras a que se garantice su derecho a la educación, a la salud a su atención integral y sobre todo el derecho a ser felices.

Esperamos, con el liderazgo del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, en una primera etapa ir erradicando las formas más peligrosas de trabajo infantil, para después la erradicación total del trabajo infantil.

---

Siglas	7
Resumen ejecutivo	9
<b>Capítulo 1. Introducción</b>	
1. Antecedentes	13
2. ¿Qué es la Hoja de Ruta?	14
3. Objetivos generales de la Hoja de Ruta	15
4. Proceso de elaboración de la Hoja de Ruta	15
5. Principios consustanciales de la Hoja de Ruta: Restitución de derechos de la niñez y la adolescencia	15
6. Desafíos en la Hoja de Ruta	17
7. Organización de la presentación de la Hoja de la Ruta	18
<b>Capítulo 2. Dimensión de Impacto: Reducción de la pobreza y trabajo infantil</b>	
1. Objetivo estratégico de desarrollo	21
2. Avances y desafíos	22
3. Enfoques estratégicos	23
4. Premisas y riesgos	24
5. Resultados, indicadores y metas	25
5.1. Resultado 1	25
5.1.1. Enunciado del resultado	25
5.1.2. Indicadores y metas	25
5.1.3. Acciones estratégicas y actores involucrados	26
5.1.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas	27
5.2. Resultado 2	27
5.2.1. Enunciado del resultado	27
5.2.2. Indicadores y metas	28
5.2.3. Acciones estratégicas y actores involucrados	28
5.2.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas	29
<b>Capítulo 3. Dimensión de Impacto: Política de salud y trabajo infantil</b>	
1. Objetivo estratégico de desarrollo	33
2. Avances y desafíos	33
3. Enfoques estratégicos	34
4. Premisas y riesgos	34
5. Resultados, indicadores y metas	35
5.1. Resultado 1	35
5.1.1. Enunciado del resultado	35
5.1.2. Indicadores y metas	35
5.1.3. Acciones estratégicas y actores involucrados	36
5.1.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas	38
5.2. Resultado 2	38
5.2.1. Enunciado del resultado	38
5.2.2. Indicadores y metas	38
5.2.3. Acciones estratégicas y actores involucrados	39
5.2.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas	40

---

## Capítulo 4. Dimensión de Impacto: Política educativa y el trabajo infantil

1. Objetivo estratégico de desarrollo	43
2. Avances y desafíos	43
3. Enfoques estratégicos	45
4. Premisas y riesgos	48
5. Resultados, indicadores y metas	48
5.1. Resultado 1	48
5.1.1. Enunciado del resultado	48
5.1.2. Indicadores y metas	49
5.1.3. Acciones estratégicas y actores involucrados	49
5.1.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas	51
5.2. Resultado 2	51
5.2.1. Enunciado del resultado	51
5.2.2. Indicadores y metas	52
5.2.3. Acciones estratégicas y actores involucrados	52
5.2.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas	54
5.3. Resultado 3	54
5.3.1. Enunciado del resultado	54
5.3.2. Indicadores y metas	54
5.3.3. Acciones estratégicas y actores involucrados	55
5.3.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas	56

---

## Capítulo 5. Dimensión de Impacto: Marco normativo e institucional – Restitución y tutela de derechos

### Marco normativo

1. Objetivo estratégico de desarrollo 1	59
2. Avances y desafíos	59
3. Enfoques estratégicos	60
4. Premisas y riesgos	61
5. Resultados, indicadores y metas	61
5.1. Resultado 1	61
5.1.1. Enunciado del resultado	61
5.1.2. Indicadores y metas	62
5.1.3. Acciones estratégicas y actores involucrados	63
5.1.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas	64
5.2. Resultado 2	64
5.2.1. Enunciado del resultado	64
5.2.2. Indicadores y metas	64
5.2.3. Acciones estratégicas y actores involucrados	65
5.2.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas	66

### Marco institucional: Fortalecimiento de la capacidad de los actores con responsabilidad directa

6. Objetivo estratégico de desarrollo 2	66
7. Avances y desafíos	67
8. Enfoques estratégicos	70
9. Premisas y riesgos	71
10. Resultados, indicadores y metas	71
10.1. Resultado 1	71
10.1.1. Enunciado del resultado	71
10.1.2. Indicadores y metas	71
10.1.3. Acciones estratégicas y actores involucrados	72
10.1.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas	74

10.2. Resultado 2	74
10.2.1. Enunciado del resultado	74
10.2.2. Indicadores y metas	74
10.2.3. Acciones estratégicas y actores involucrados	75
10.2.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas	76
10.3. Resultado 3	76
10.3.1. Enunciado del resultado	76
10.3.2. Indicadores y metas	76
10.3.3. Acciones estratégicas y actores involucrados	77
10.3.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas	78

---

## Capítulo 6. Dimensión de Impacto: Sensibilización y movilización social

1. Objetivo estratégico de desarrollo	81
2. Avances y desafíos	81
3. Enfoques estratégicos	82
4. Premisas y riesgos	83
5. Resultados, indicadores y metas	83
5.1. Resultado 1	83
5.1.1. Enunciado del resultado	83
5.1.2. Indicadores y metas	83
5.1.3. Acciones estratégicas y actores involucrados	84
5.1.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas	85
5.2. Resultado 2	85
5.2.1. Enunciado del resultado	85
5.2.2. Indicadores y metas	86
5.2.3. Acciones estratégicas y actores involucrados	86
5.2.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas	87
5.3. Resultado 3	87
5.3.1. Enunciado del resultado	87
5.3.2. Indicadores y metas	88
5.3.3. Acciones estratégicas y actores involucrados	88
5.3.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas	90
5.4. Resultado 4	91
5.4.1. Enunciado del resultado	91
5.4.2. Acciones estratégicas y actores involucrados	91
5.4.3. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas	93

---

## Capítulo 7. Dimensión de Impacto: Generación de conocimientos y mecanismos de seguimiento a las políticas dirigidas a la restitución de derechos de los niños, niñas a no trabajar y tutela de los derechos de las personas adolescentes trabajadoras

1. Objetivo estratégico de desarrollo	97
2. Avances y desafíos	97
3. Enfoques estratégicos	97
4. Premisas y riesgos	98
5. Resultados, indicadores y metas	98
5.1. Resultado 1	98
5.1.1. Enunciado del resultado	98
5.1.2. Indicadores y metas	99
5.1.3. Acciones estratégicas y actores involucrados	99
5.1.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas	101

---

## Capítulo 8. Mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación para la Hoja de Ruta

Sobre la implementación y seguimiento de la Hoja de Ruta 105

---

### Anexos

Anexo 1: Listado de instituciones y organizaciones participantes en el proceso de la construcción de la Hoja de Ruta 109

Anexo 2: Marco conceptual sobre trabajo infantil y las peores formas de trabajo infantil 110

Anexo 3: Políticas generales en relación con el trabajo infantil sugeridas en el marco de la agenda hemisférica 112

AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AHTD	Agenda Hemisférica sobre Trabajo Decente
AMUNIC	Asociación de Municipios de Nicaragua
APN	Asociación de Periodistas de Nicaragua
ATC	Asociación de Trabajadores del Campo
BCN	Banco Central de Nicaragua
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAUS	Central Autónoma de Unidad Sindical
CMNA	Comisión Municipal de la Niñez y Adolescencia
CNEPTI	Comisión Nacional para la Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil.
CODENI	Coordinadora de Organismos no gubernamentales que trabajan con la niñez y la adolescencia
CONAPINA	Consejo Nacional de Atención y Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia
COSEP	Consejo Superior de la Empresa Privada
CUS	Confederación de Unidad Sindical
CPC	Consejos del Poder Ciudadano
EMNV	Encuestas Nacionales de Hogares sobre Medición de Nivel de Vida
ENTIA	Encuesta Nacional sobre Trabajo Infantil y de Adolescentes
FNT	Frente Nacional de los Trabajadores
GPC	Gabinetes del Poder Ciudadano
GRUN	Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional
INATEC	Instituto Nacional Tecnológico
INIDE	Instituto Nicaragüense de Información y Desarrollo
INJUVE	Instituto Nicaragüense de la Juventud
IPEC	Programa de Erradicación del Trabajo Infantil
MAGFOR	Ministerio de Agricultura y Forestal
MARENA	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MHCP	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
MIFAS	Ministerio de la Familia y la Solidaridad
MIGOB	Ministerio de Gobernación
MIFIC	Ministerio de Industria y Comercio
MINED	Ministerio de Educación y Deportes
MINREX	Ministerio de Relaciones Exteriores
MINSA	Ministerio de Salud
MITRAB	Ministerio del Trabajo
MOSAFIC	Modelo de Salud Familiar y Comunitaria
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
OEI	Organización de Estados Americanos
OIT	Organización Internacional del Trabajo

OS	Organizaciones Sociales
PIB	Producto Interno Bruto
PNDH	Plan Nacional de Desarrollo Humano
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SETI INFO	Sistema de seguimiento en materia de trabajo infantil
SIGRUN	Sistema de Información del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
SINA	Sistema de Información de Niñez y Adolescencia
SIENA	Sistema de Información Estadística de Niñez y Adolescencia
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UPN	Unión de Periodistas de Nicaragua

La Agenda Hemisférica sobre Trabajo Decente (AHTD), adoptada en la XVI Reunión Regional Americana de la OIT en Brasilia en 2006, es una estrategia articulada de políticas que combina acciones en el campo económico, legal, institucional y del mercado laboral con el propósito de avanzar en la promoción del trabajo decente en los países de las Américas.

Entre las medidas de política para impulsar el cumplimiento efectivo de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, los constituyentes de la OIT se propusieron como objetivo la eliminación progresiva del trabajo infantil, fijando dos metas políticas: **1) Eliminar las peores formas de trabajo infantil para 2015; 2) Eliminar el trabajo infantil en su totalidad para 2020.**

Atendiendo a estas metas, el programa IPEC de OIT decidió impulsar la iniciativa "Desarrollo de una Hoja de Ruta para hacer de América Central y República Dominicana una Zona Libre de Trabajo Infantil", que ha sido acogida por: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.

La Hoja de Ruta se enmarca dentro de las líneas estratégicas del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN) contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo Humano. Articula las diferentes políticas públicas e intervenciones complementarias con incidencia directa e indirecta, definiendo como estrategia de la restitución de los derechos de niños, niñas a no trabajar y la tutela de las personas adolescentes trabajadoras.

El marco estratégico que propone la Hoja de Ruta comprende **seis dimensiones** –reducción de la pobreza; educación; salud; marco normativo e institucional – restitución y tutela de derechos; sensibilización y movilización social; y generación de conocimientos y seguimiento– con sus respectivos objetivos, resultados, indicadores y metas y estrategias fundamentales para lograrlas.

El **objetivo de impacto** que se propone como visión general de la Hoja de Ruta es que para 2020:

••••  
*La participación de niños, niñas y adolescentes de entre 5 y 17 años en actividades laborales que perjudican su desarrollo educativo, físico y mental está eliminada, al tiempo que se incrementan las garantías para la restitución de todos sus derechos, a la vida, convivencia familiar, comunitaria, identidad nacional, salud, educación gratuita, alimentación, vivienda, cultura y recreación tal como lo establecen la Constitución, las leyes nacionales y el Plan Nacional de Desarrollo Humano.*  
••••

La Hoja de Ruta recoge el compromiso del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de un futuro sin niños y niñas trabajando; el futuro lo estamos construyendo en el presente. Una forma de hacerlo es traducir las aspiraciones en acciones concretas realizables en el corto plazo. La concreción de los propósitos de la misma es responsabilidad de las instituciones garantes del ejercicio

de los derechos de los niños: Ministerio de la Familia y la Solidaridad desde el Programa Amor; Ministerio de Agricultura y Forestal a través del Programa Hambre Cero; Ministerio de Educación a través de la estrategia educativa de inserción y permanencia en la escuela; Ministerio de Salud a través del Programa de atención integral en salud y otras acciones impulsadas por el Ministerio Público, Ministerio de Gobernación y la Coalición contra la Trata de Personas. La coordinación de las acciones de seguimiento estará a cargo de las Comisiones Laborales Territoriales, Mesas de Empleo Juvenil, en las Políticas Activas de Empleo, impulsadas desde el Ministerio del Trabajo (MITRAB).

Finalmente, la restitución del derecho de los niños y niñas a no trabajar y la tutela de los derechos de las personas adolescentes trabajadoras es un compromiso del Gobierno nicaragüense, por lo tanto, la Hoja de Ruta es el marco estratégico nacional que engloba las acciones que las distintas instituciones del Gobierno, organizaciones de trabajadores y empleadores y organizaciones sociales realizan y realizarán en relación al trabajo infantil.

# Capítulo 1

---

## Introducción



## 1. Antecedentes

El Programa Internacional de Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la OIT desarrolló el proyecto "Fomento de una Cultura de Cumplimiento en Materia Laboral" (2008-2009). Esta iniciativa incluye el componente "Desarrollo de una Hoja de Ruta para hacer de América Central y República Dominicana una Zona Libre de Trabajo Infantil". La Hoja de Ruta involucra a siete países: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.

La OIT, a través del programa IPEC viene acompañando a los países de la Región en el diseño, articulación y ejecución de Planes Nacionales de prevención y erradicación del trabajo infantil y tutela de los derechos laborales de las personas adolescentes trabajadoras, así como los Planes contra la trata de personas y explotación sexual comercial.

Estas acciones contribuyen al fortalecimiento de las capacidades de los países para cumplir con los Convenios núms. 138 y 182 de la OIT, así como con las metas establecidas en la Agenda Hemisférica sobre Trabajo Decente (AHTD) en lo relativo al trabajo infantil planteándose: eliminar las peores formas de trabajo infantil para 2015 y el trabajo infantil en su totalidad para 2020.

Nicaragua ha identificado políticas, diseñado e impulsado planes, programas y acciones; estableciendo normativas, creando así un marco institucional específico que involucra a los actores y sectores con interés común en esta problemática.

El país cuenta con un marco jurídico, que posibilita desarrollar acciones para la restitución y tutela de los derechos de la niñez y la adolescencia; también ha formulado planes específicos y promueve la consolidación de los espacios de coordinación entre los actores y sectores responsables frente a esta problemática.

En consonancia con la voluntad política del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional y las líneas estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo Humano; así como la responsabilidad asumida a partir de los compromisos internacionales suscritos, se ha diseñado la presente Hoja de Ruta para hacer de Nicaragua un país libre de trabajo infantil.

### **Trabajo decente en las Américas: una agenda hemisférica, 2006-2015 de la OIT**

La Agenda Hemisférica sobre Trabajo Decente es una estrategia articulada de políticas que combina acciones en el campo económico, jurídico, institucional y del mercado laboral con el propósito de avanzar en la promoción del trabajo decente en los países de las Américas. Fue presentada y adoptada de forma tripartita por gobiernos, organizaciones de trabajadores y organizaciones de empleadores en la XVI Reunión Regional Americana de la OIT en Brasilia en 2006. La Agenda está compuesta por tres elementos fundamentales:

1. Políticas generales para el logro de los objetivos estratégicos y transversales y que orientan la generación de trabajo decente.
2. Políticas de áreas de intervención específicas, que refuerzan las políticas generales.
3. Planes Nacionales de Generación de Trabajo Decente y Programas de Trabajo Decente por país. La OIT ha definido 4 objetivos estratégicos para lograr el Trabajo Decente:

- a. La aplicación de las normas y los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
- b. La creación de mayores oportunidades para hombres y mujeres de asegurarse un empleo e ingresos dignos.
- c. La mejora de la cobertura y eficacia de la restitución y tutela de los derechos para todos y todas.
- d. El fortalecimiento del tripartismo y del diálogo social.

Entre las medidas de política para impulsar el cumplimiento efectivo de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, los constituyentes de la OIT se propusieron como objetivo la eliminación progresiva del trabajo infantil.

••••

**Trabajo Decente**

Resume las aspiraciones de las personas durante su vida laboral. Implica oportunidades de trabajo productivo y con un ingreso justo, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias, mejores perspectivas para el desarrollo personal y la integración social, libertad de expresar opiniones, organizarse y participar en la toma de decisiones e igualdad de trato para todas las mujeres y hombres.

El apoyo de la OIT a los países miembros para alcanzar los objetivos de Trabajo Decente es preparado y aplicado dentro de estrategias de duración determinada y con recursos, llamados Programas de Trabajo Decente por país. A través del compromiso y la participación de sus mandantes tripartitos, la OIT desempeña un papel fundamental en la integración del Programa de Trabajo Decente a las estrategias para la reducción de la pobreza y una globalización justa e incluyente.

••••

## 2. ¿Qué es la Hoja de Ruta?

Es el marco estratégico nacional que engloba las acciones que las distintas instituciones del Gobierno, organizaciones de trabajadores y empleadores y organizaciones sociales realizan y realizarán en relación al trabajo infantil. Provee las bases para la programación estratégica y enlace entre las diferentes políticas públicas e intervenciones complementarias con incidencia directa e indirecta en la restitución de los derechos de los niños y niñas a no trabajar y tutela de los derechos laborales de las personas adolescentes trabajadoras. Incluye, bajo una visión integral, la orientación política - pública vigente e incorpora nuevas propuestas derivadas de los análisis recientes sobre el curso de la acción gubernamental para enfrentar los desafíos de Nicaragua en relación con la incorporación temprana de los niños, niñas y adolescentes al mundo del trabajo.

El marco estratégico que propone la Hoja de Ruta comprende **seis dimensiones** -reducción de la pobreza; educación; salud; marco normativo e institucional; sensibilización y movilización social; y generación de conocimientos y

seguimiento— con sus respectivos objetivos, resultados, indicadores y metas y estrategias fundamentales para lograrlas. Las dimensiones están conectadas entre sí. Por ejemplo, las estrategias definidas por el MITRAB en el plan de intervención para erradicar el trabajo infantil en el piedrín en el departamento de Chinandega ha propiciado que instituciones como INATEC, MIFAS, MINSA y MINED asuman el rol que les corresponde y han articulado acciones para la atención integral en educación, salud, empleo para las personas adultas en función de la restitución de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

### 3. Objetivos generales de la Hoja de Ruta

De conformidad con los Convenios núms. 138 y 182 de la OIT y la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificados por Nicaragua, y conforme con la normativa nacional vigente sobre el trabajo infantil y la restitución de derechos de la persona adolescente trabajadora, la Hoja de Ruta tiene como objetivo articular los esfuerzos de los actores del Estado y demás organizaciones que abordan el tema para:

1. Restituir los derechos de los niños y niñas a no trabajar con edad por debajo de los 14 años.
2. Prevenir y combatir las peores formas de trabajo. de las personas adolescentes.
3. Restituir y tutelar los derechos de las personas adolescentes trabajadoras de entre 14 y 18 años.

### 4. Proceso de elaboración de la Hoja de Ruta

Se concibió el proceso del diseño de la Hoja de Ruta en dos etapas, una primera que permitió establecer el estado de situación del trabajo infantil; la segunda se concentró en la definición de la Hoja de Ruta. Ambas fases fueron desarrolladas en forma participativa y tripartita, ya que tomaron parte representantes del Gobierno, el Ministerio Público, organizaciones de empleadores y organizaciones de trabajadores. Asimismo, participaron otros actores sociales involucrados en el tema.

Durante la primera fase, se realizó un diagnóstico en el cual se analizaron las políticas y programas nacionales relacionados con la prevención del trabajo infantil, restitución y tutela de los derechos de los niños y niñas a no trabajar, explotación sexual comercial, trata de personas y otras peores formas.

Para diseñar la presente Hoja de Ruta se creó un grupo técnico *ad hoc* integrado por técnicos/a, que representaron a las principales instituciones del Estado con mayor responsabilidad en el diseño e implementación de las políticas públicas relacionadas con la lucha contra el trabajo infantil, representantes de las organizaciones de trabajadores y empleadores, actores sociales y organismos internacionales (ver anexo 1 para lista de integrantes).

## 5. Principios consustanciales de la Hoja de Ruta: Restitución de derechos de la niñez y la adolescencia

La Hoja de Ruta tiene como marco el Plan Nacional de Desarrollo Humano el cual a su vez parte del reconocimiento de los derechos de la ciudadanía. En ese contexto la Hoja de Ruta se basa en el enfoque de los derechos humanos; en especial en la reafirmación de los establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño. El enfoque de los derechos humanos se opone a la Doctrina de la Situación Irregular o Enfoque de Necesidades. El enfoque de la situación irregular predominó durante el siglo XIX y gran parte del XX. En la actualidad se observa una yuxtaposición de ambos paradigmas; de un lado se verifican avances importantes en las normas jurídicas basadas en la Doctrina de los Derechos Humanos; sin embargo, persisten visiones que originan prácticas sociales y culturales impulsadas por agentes gubernamentales y no gubernamentales que aún se basan en el enfoque de la situación irregular.

El cambio de paradigma de la *situación irregular* al *enfoque de derechos* alcanza su máxima expresión en la ratificación, por parte de casi todos los Estados del mundo de la Convención de los Derechos del Niño, aprobada por las Naciones Unidas en 1989.

Doctrina situación irregular vs. Protección integral	
Situación irregular	Protección integral
"Menores".	Niños, niñas y adolescentes.
Objetos de protección.	Sujetos de derecho.
Protección de "menores".	Protección de derechos.
Protección que viola o restringe derechos.	Protección que reconoce y promueve derechos.
Incapaces.	Personas en desarrollo.
No importa la opinión de niños, niñas y adolescentes.	Es central la opinión de niños, niñas y adolescentes.
Situación de riesgo o peligro moral o material.	Derechos amenazados o violados.
Privación de libertad como regla.	Institucionalización como excepción.

En la Convención de los Derechos del Niño se estipula que los niños, niñas y adolescentes son sujetos de todos los derechos establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En consideración a la edad y proceso de desarrollo, se reconocen específicamente el derecho a la convivencia familiar, la educación, la recreación y la restitución de los derechos laborales de las personas adolescentes trabajadoras.

En la década de los años 90 los países de la región, mediante la ratificación por el Congreso o Asamblea de los legisladores, convirtieron en Ley de la República dicha Convención. En tal sentido, el Estado y sus instituciones, las organizaciones sociales, las comunidades y todas las personas adultas, tienen el deber de hacer cumplir las normas establecidas en dicho instrumento.

Inspirada en la Convención de los Derechos del Niño, Nicaragua cuenta con normativas legales e instituciones dirigidas a *garantizar el ejercicio de los*

*derechos de las niñas, niños y adolescentes*; particularmente cuenta con una legislación que prohíbe el trabajo infantil, regula el trabajo adolescente y sanciona con pena de cárcel los delitos relacionados con la explotación sexual comercial y otras formas incuestionablemente peores de trabajo infantil. Las normativas vigentes crean obligaciones para todos los actores sociales en relación al trabajo infantil y ordenan a las instituciones de gobierno garantizar la restitución de los derechos de todos los niños, niñas a no trabajar y tutelar los derechos laborales de las personas adolescentes trabajadoras.

## 6. Desafíos en la Hoja de Ruta

La Hoja de Ruta incluye a su vez estrategias relacionadas con formas de trabajo infantil especialmente complejas que constituyen desafíos actuales como el trabajo infantil doméstico en hogares de terceros, la migración laboral interna y externa, roles de género.

### **Trabajo infantil doméstico en hogares de terceros**

El servicio doméstico es una de las formas tradicionales más comunes de ocupación para niños, niñas y adolescentes, especialmente para las niñas y adolescentes mujeres. El trabajo infantil doméstico se asocia a la pobreza y a fenómenos de discriminación de género, violencia familiar y discriminación por razones étnicas. Muy frecuentemente, los niños, niñas y adolescentes ocupados en el trabajo doméstico en hogares ajenos guardan la doble condición de ser niños y niñas además de desplazados de sus lugares de origen, lo que incrementa su situación de riesgo y de ser sometidos a condiciones de explotación. El trabajo doméstico es de escasa visibilidad; con frecuencia, no es socialmente reconocido; a su vez no se cuenta con estadísticas oficiales, sin embargo se han dado avances en el marco jurídico con la ley de reforma al título VIII del Código del Trabajo que faculta al MITRAB a restituir los derechos laborales de las personas adolescentes trabajadoras de este sector.

### **Migración laboral y trabajo infantil**

Migración laboral y trabajo infantil son dos problemas que pueden registrarse de manera simultánea. Puede ser la búsqueda de trabajo de las familias lo que propicia la migración del niño o niña; otras veces es la migración la que les expone a diferentes formas de trabajo infantil. Con frecuencia se dan movimientos migratorios a lo interno y entre países vecinos.

Se requiere generar mayor conocimiento de las motivaciones y dimensiones asociadas a este fenómeno a fin de adoptar políticas migratorias y diseñar planes y programas de atención integral para la restitución de derechos específica para niños, niñas y adolescentes que son afectados por los movimientos poblacionales y por su participación en actividades laborales fuera de su espacio territorial de donde procede su familia.

### **Los roles de género**

El trabajo infantil a menudo está asociado a una multiplicidad de condiciones sociales y desventajas originadas por la pobreza a la que son sometidos grandes grupos poblacionales y por patrones culturales que refuerzan determinadas conductas sociales. Así, por ejemplo, las niñas resultan particularmente perjudicadas y con frecuencia en una de las peores formas de trabajo infantil,

cuando deberían estar asistiendo a la escuela. En muchas ocasiones, a las que desempeñan trabajos domésticos se les exige el cumplimiento de una doble carga: trabajan fuera de su casa y en la suya deben realizar las tareas domésticas, restringiendo severamente sus posibilidades de ir a la escuela.

Diversas investigaciones han demostrado que educar a las niñas es una de las medidas más eficaces para luchar contra la pobreza. Las niñas con educación tienen una mayor probabilidad de percibir salarios más altos en su vida adulta, y de ejercer un mayor poder de decisión en la familia. También es más probable que se esfuercen por educar a sus propios hijos, contribuyendo así a erradicar el trabajo infantil en el futuro. Eliminar el trabajo infantil de las niñas y promover su derecho a la educación son, por lo tanto, objetivos importantes de las estrategias de promover el trabajo decente y desarrollo humano.

## 7. Organización de la presentación de la Hoja de la Ruta

La Hoja de Ruta está organizada en seis dimensiones de impacto entendiéndose como tales aquellas áreas de políticas públicas que se consideran más directamente vinculadas con la tutela y restitución de los derechos de los niños y niñas a no trabajar y la restitución y tutela de los derechos laborales de las personas adolescentes trabajadoras y el combate a las peores formas de trabajo infantil.

Por cada dimensión se definen dos niveles de objetivos (para el caso de la primera se identifican tres niveles). Los de primer nivel se identifican como resultados (objetivos inmediatos) y los segundos como objetivos estratégicos, bajo la lógica de medios-fines: si se logran los resultados (objetivos inmediatos) —medios—, se alcanzan los estratégicos (fines). Los objetivos se presentan como un hecho, una situación lograda, alcanzada; exponen cuál es la imagen futura en que queremos encontrar al país en 2015 y en 2020 en relación con la problemática del trabajo infantil en sectores con mayores incidencias.

Por cada objetivo y resultado, además de sus respectivos indicadores y metas, se establecen las estrategias que el país considera relevante impulsar para lograrlos. De igual manera se identifica el tipo de recurso que se requiere para poder alcanzar cada resultado.

En el último capítulo, se propone cómo dar seguimiento y monitorear al avance de las metas.

# Capítulo 2

---

**DIMENSIÓN DE IMPACTO:**  
Reducción de la pobreza  
y trabajo infantil



## Objetivo de impacto para 2020

*Las políticas sociales del Gobierno nicaragüense están dirigidas a la reducción de la pobreza, y a la restitución de todos los derechos de la ciudadanía, especialmente los derechos de niños, niñas y adolescentes trabajadores.*

### Indicadores<sup>1</sup> y metas generales

Disminución del número y la tasa de incidencia en niños, niñas y adolescentes de entre 5 y 17 años en trabajo infantil:

Número de niños, niñas y adolescentes trabajadores:

- o Línea base 2005: 238.827; meta 2015: 84.213; meta 2020: 0.

Tasa de incidencia del trabajo infantil:

- o Línea base 2005: 13,2%; meta 2015: 4,4%; meta 2020: 0%.

Número de niños y niñas inscritos en el registro civil:

- o Línea de Base 2010: 50.000; meta 2012: 20.000; meta 2015: 20.000; meta 2020: 10.000.

Peores formas de trabajo infantil:

Sanción:

- o La legislación penal interna adecuada para la sanción de las violaciones asociadas a las formas incuestionablemente peores de trabajo infantil y el trabajo peligroso tipificado como delito.

Restitución de derechos:

- o Modelos de Atención Integral funcionando.
- o Sistema de Referencia y Contra Referencia funcionando.

Tasa Neta de Escolarización en Educación Primaria:

- o Línea base 2008: 87,2%; meta 2015: 100%; meta 2020: 100%.

## 1. Objetivo estratégico de desarrollo

*La política social va dirigida a superar la exclusión y liberar el potencial de desarrollo humano, contribuye con la prevención y erradicación progresiva del trabajo infantil y el combate a sus peores formas.*

<sup>1</sup> Para el caso de las **formas incuestionablemente peores de trabajo infantil** no se ha desarrollado enteramente conceptos y definiciones estadísticas uniformizadas; por lo que monitorear el cumplimiento de los derechos en aquellas dimensiones donde no ha habido avances en la generación de información a través de relevamientos específicos tales como trata de niños, explotación sexual, violencia, justicia, etc., es un desafío pendiente pendiente debido a que, por su categoría de delitos, ocurren en la clandestinidad.

## Indicadores y metas

Número de familias en situación de extrema pobreza beneficiarias del Programa Amor con niños, niñas y adolescentes de entre 6 y 14 años de edad:

o Línea base 2010: No disponible(\*); meta 2015:\_\_\_\_; meta 2020:\_\_\_\_.

Número estimado de niños, niñas y adolescentes de entre 6 y 14 años de edad prevenidos del trabajo infantil a través del Programa Amor:

o Línea base 2009: 10.598; meta 2012: 12.000; meta 2015: 14.500; meta 2020: 17.000.

Número estimado de niños, niñas y adolescentes de entre 6 y 14 años de edad retirados del trabajo infantil por efecto del Programa Amor:

o Línea base 2009: 375; meta 2012: 2.000; meta 2015: 5.000; meta 2020: 8.000.

(\*) En el caso de los datos "no disponibles", es responsabilidad de la entidad o entidades competentes levantar la información requerida y establecer las metas correspondientes.

## 2. Avances y desafíos

Para alcanzar estos objetivos el Estado Nicaragüense deberá desarrollar acciones para reducir la pobreza, ofrecer una educación de calidad, garantizar servicios de salud y rehabilitación; adoptar medidas para la restitución de derechos, incluidos los derechos de las personas adultas trabajadoras y consolidar la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo Humano 2008 - 2012.

El trabajo infantil tiene múltiples causas; la pobreza se considera la de mayor peso. Pero también genera pobreza. Estudios recientes destacan la doble relación de causalidad entre trabajo infantil y pobreza. De una parte, los niños, niñas y adolescentes que trabajan pertenecen principalmente a hogares con las mayores privaciones; pero la incorporación temprana al mundo del trabajo limita las posibilidades para que esa población logre su pleno desarrollo, reproduciendo de esta manera la pobreza intergeneracional.

A pesar de que Nicaragua está considerada como uno de los países más pobres de América Latina, hay cambios importantes que demuestran que los niveles de pobreza se han reducido. Según datos oficiales de INIDE el índice de pobreza extrema se situó en el año 2009 en 14,6% lo cual significó una reducción de 2,6 puntos porcentuales respecto al período del 2005 al 2009. Así mismo lo destaca la información presentada por FIDEG (Fundación Internacional para el Desafío Económico Global) que revela que hubo una reducción del 3,6% para la pobreza en general y del 7,5% para la pobreza extrema a nivel nacional, en el período comprendido entre 2005 y 2009. Este informe a nivel rural muestra que la cifra se redujo significativamente ya que la pobreza extrema se reduce del 30,5% que había en el 2005, a 18,2% en 2009, es decir aproximadamente en un 12%.

Las políticas sociales del gobierno están dirigidas a crear las bases para que las futuras generaciones acumulen capital humano o capacidades y con ellas, romper el círculo de la pobreza entre la actual y las futuras generaciones, aprovechando la oportunidad de aquellas intervenciones orientadas a contrarrestar en lo inmediato, los indeseables efectos de la pobreza en la vida de todos los miembros de los hogares con privaciones.

El actual Gobierno (2007-2011) ha creado el Sistema Nacional para el Bienestar Social como una instancia de coordinación para articular los programas en materia social, principalmente en educación, salud, vivienda y seguridad alimentaria como, el Programa Hambre Cero (programa de seguridad y soberanía alimentaria), el Programa Usura Cero (programa de micro créditos para mujeres) y el Programa Amor.

El Programa Amor aporta a la restitución de los derechos violentados de la niñez en Trabajo Infantil, Explotación sexual y Trata de Personas. Este programa es ejecutado por las instituciones que conforman el Sistema Para el Bienestar Social y rectorado por el Ministerio de la Familia y la Solidaridad. Así mismo, como una estrategia de prevención se está desarrollando la campaña de Educación Temprana "Amor por los más chiquitos" la cual tiene por objetivo fortalecer el rol y el accionar de las familias en los modelos de crianza, educación y cuidado de niños y niñas de las edades de 0 a 6 años para que reciban una atención integral.

El Programa Hambre Cero es un programa de capitalización y apoyo en tecnologías de carácter agroecológico para las familias campesinas empobrecidas del sector rural con equidad de género. El objetivo es incorporar a las familias beneficiarias a las actividades productivas para garantizar, en primer lugar, el sustento de la familia, generar excedentes, colocarlos en el mercado y lograr ingreso, creando así bienestar y desarrollo económico. La meta del Programa es beneficiar a 100.000 familias. Desde el año 2007 hasta diciembre del año 2009 se han beneficiado un total de 48.115 mujeres y sus familias lo que representa el 48% de la meta total.

### 3. Enfoques estratégicos

Consolidar y ampliar los esfuerzos del Programa Amor en cuanto a la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas así como vincular el Programa Hambre Cero con la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas, se considera una acción estratégica de importancia capital para lograr las metas de la Agenda Hemisférica en materia de trabajo infantil.

Se propone que la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas del trabajo adolescente, formen parte de la dinámica del Programa Amor, el Programa Hambre Cero y Programa de Usura Cero de tal manera que estas familias se conviertan en beneficiarias de estos programas.

El Programa Hambre Cero está definido para un período de cinco años, conforme a Programa del Gobierno que concluye en 2011, en este Programa las familias beneficiarias se comprometen a enviar a los niños y niñas a la escuela, de lograr que esto se haga realidad, se podrán ampliar las bases para reducir el trabajo infantil.

Por su parte el Ministerio del Trabajo a través de la implementación de Políticas Activas de Empleo está incidiendo directamente en sectores en donde la mano de obra infantil está siendo utilizada y como una estrategia de mejorar las condiciones socio económicas de las familias de niños y niñas trabajadores, se están ejecutando Programas de Auto Empleo (PAE) y de fortalecimiento a sus condiciones laborales, con el objetivo del retiro inmediato de los niños y niñas que trabajan picando piedras y en las minas (municipios de El Viejo y

El Rama), brindándoles una atención integral e inmediata en la restitución de sus derechos a la educación, salud, recreación y una vida digna. Esta acción se está haciendo en coordinación con Ministerio de la Familia y la Solidaridad (MIFAS), Ministerio de Educación (MINED), Gobiernos locales, Ministerio de Salud (MINSa), Policía, Gabinetes del Poder Ciudadano, padres, madres y/o tutores de niños, niñas y adolescentes trabajadores.

La ejecución de proyectos de "Auto Empleo (PAE)" consiste en brindar asistencia técnica en la elaboración y puesta en marcha de iniciativas emprendedoras acompañado con la entrega de equipos y herramientas de trabajo proporcionándoles a estas familias alternativas para su auto empleo. En el municipio de El Viejo, se están brindando alternativas de empleo para las madres de familia y en el municipio de El Rama a las personas trabajadoras que pican piedras. Se les brindará capacitación en el tema de higiene y seguridad ocupacional y se les dotará de equipos de protección industrial personal para su seguridad en el trabajo. Para mejorar la productividad y sus condiciones de trabajo se promueve se organicen en propiedad colectiva.

Los programas mencionados incorporan componentes de capacitación y orientación para que las familias beneficiarias se comprometan con la política general del Estado orientada a evitar que los niños, niñas trabajen y que las personas adolescentes menores de 14 años realicen actividades laborales perjudiciales para su desarrollo educativo, físico y mental. Asimismo, se propone realizar una línea de base de su población beneficiaria para más adelante poder medir el impacto del programa en la prevención y erradicación del trabajo infantil.

Un componente clave para el éxito de la vinculación de estos programas en la lucha contra el trabajo infantil, será mediante la articulación y coordinación entre los diferentes programas sociales, las entidades gubernamentales y organismos que ejecutan programas y proyectos específicos de lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas.

## 4. Premisas y riesgos

La consecución de este objetivo estratégico se basa en las premisas siguientes:

- Que se adopten políticas macroeconómicas que incentiven la inversión productiva, aumenten las oportunidades de empleo y promuevan un ambiente social y económico estable, propicio para un desarrollo sostenido.
- Se incremente el porcentaje del gasto público social dedicado al desarrollo del capital humano (educación y salud).
- Que se mantenga y amplíe el programa Amor y el Programa Hambre Cero.
- Que las autoridades responsables de los Programas honren los compromisos que se derivan a la presente propuesta y establezcan los protocolos de coordinación.

El principal riesgo es que las Asamblea Nacional no asignen las partidas presupuestarias, para el sostenimiento de estos programas.

## 5. Resultados, indicadores y metas

### 5.1. RESULTADO 1

#### 5.1.1. Enunciado del resultado

*El Programa Amor incrementa su cobertura y da prioridad a los niños, niñas y adolescentes en riesgo o involucrados en actividades laborales que vulneran sus derechos o que son, o están en riesgo de ser, víctimas de las peores formas de trabajo infantil.*

#### 5.1.2. Indicadores y metas

Indicadores y metas			
Número de familias beneficiarias del programa Amor con hijas/os menores de 14 años de edad involucradas en formación técnica o pre-laboral	Número de familias beneficiarias del programa Amor con personas menores de 14 años de edad víctimas de las peores formas de trabajo infantil (explotación sexual comercial y trata de personas)	Número estimado de niños, niñas y adolescentes retirados del trabajo infantil por efecto del programa Amor	Número estimado de niños, niñas y adolescentes retirados de las peores formas de trabajo infantil por efecto del programa Amor (explotación sexual comercial y trata de personas)
<b>Línea base 2010</b>			
700	No disponible(*)	375	No disponible
<b>Meta 2012</b>			
700		2.000	
<b>Meta 2015</b>			
700		5.000	
<b>Meta 2020</b>			
700		8.000	

(\*) En el caso de los datos "no disponibles", es responsabilidad de la entidad o entidades competentes levantar la información requerida y establecer las metas correspondientes.

### 5.1.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2012)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
1. Ampliación de cobertura del Programa Amor, especialmente en zonas rurales y la Costa Caribe.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MIFAS.</li> </ul> <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MINSA.</li> <li>• MINED.</li> <li>• MIGOB.</li> <li>• INSS.</li> <li>• MITRAB - Comisiones Laborales Territoriales.</li> <li>• MAGFOR.</li> </ul>
2. Inserción de metas específicas relativas a trabajo infantil y sus peores formas en el Programa Amor.	X	X		<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MIFAS.</li> </ul> <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MITRAB - Comisiones Laborales Territoriales.</li> </ul>
3. Realización de línea de base de la población beneficiaria del Programa Amor.	X			<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MIFAS.</li> </ul> <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MITRAB - Comisiones Laborales Territoriales.</li> <li>• MINSA.</li> <li>• MINED.</li> <li>• MIGOB.</li> <li>• INSS.</li> <li>• MAGFOR.</li> </ul>
4. Desarrollo de un programa de capacitación dirigido al personal operativo del Programa Amor sobre trabajo infantil y sus peores formas.	X			<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MIFAS.</li> </ul> <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MITRAB - Comisiones Laborales Territoriales.</li> <li>• MINSA.</li> <li>• MINED.</li> <li>• MIGOB.</li> <li>• INSS.</li> <li>• MAGFOR.</li> </ul>

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2012)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
5. Incorporación de un componente de orientación y capacitación para las familias beneficiarias sobre los riesgos y daños que el trabajo provoca en el desarrollo biopsicosocial de los niños, niñas y adolescentes.	X			<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MIFAS.</li> </ul> <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MITRAB - Comisiones Laborales Territoriales.</li> <li>• MINSA.</li> <li>• MINED.</li> <li>• MIGOB.</li> <li>• INSS.</li> <li>• INATEC.</li> <li>• MAGFOR.</li> </ul>
6. Incorporación de las familias de los niños, niñas y adolescentes atendidos por programas y proyectos contra el trabajo infantil que ejecutan otras organizaciones de gobierno y centros subvencionados como beneficiarias del programa Amor.	X			<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MIFAS.</li> </ul> <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MITRAB - Comisiones Laborales Territoriales.</li> <li>• MINSA.</li> <li>• MINED.</li> <li>• MIGOB.</li> <li>• INSS.</li> <li>• INATEC.</li> <li>• MAGFOR.</li> </ul>

#### 5.1.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas
Núm. 1 - 6
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal.</li> <li>• Asistencia técnica.</li> <li>• Sistemas informáticos.</li> <li>• Comunicación y divulgación.</li> </ul>

## 5.2. RESULTADO 2

### 5.2.1. Enunciado del resultado

*El Programa Hambre Cero establece prioridades con las familias de mayor pobreza con personas menores de 14 años en riesgo o involucrados en actividades laborales que vulneran sus derechos.*

### 5.2.2. Indicadores y metas

Indicadores y metas	
Número de familias beneficiarias del Programa Hambre Cero	Porcentaje de familias que han sido sensibilizadas sobre los riesgos del trabajo infantil a través del Programa Hambre Cero
<b>Línea base 2009</b>	
No disponible(*)	No disponible
<b>Meta 2011</b>	
80.000	30%
<b>Meta 2015</b>	
<b>Meta 2020</b>	

(\*) En el caso de los datos "no disponibles", es responsabilidad de la entidad o entidades competentes levantar la información requerida y establecer las metas correspondientes.

### 5.2.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2011)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
1. Inserción de metas específicas relativas a trabajo infantil en el Programa Hambre Cero.	X			<p style="text-align: center;">Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MAGFOR.</li> </ul> <p style="text-align: center;">Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• GPC.</li> <li>• Gabinete de Producción.</li> <li>• MARENA.</li> <li>• INTA.</li> <li>• INAFOR.</li> <li>• INATEC.</li> <li>• INTA.</li> <li>• INFOCOOP.</li> <li>• IDR.</li> </ul>
2. Diseño e implementación de un sistema de registro para conocer la estructura de las familias beneficiarias en Matagalpa y Jinotega a partir de 2011.	X			<p style="text-align: center;">Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MAGFOR.</li> </ul> <p style="text-align: center;">Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• GPC.</li> <li>• Gabinete de Producción.</li> <li>• MARENA.</li> <li>• INTA.</li> <li>• INAFOR.</li> <li>• INATEC.</li> <li>• INTA.</li> <li>• INFOCOOP.</li> <li>• IDR.</li> </ul>

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2011)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
3. Desarrollo de un programa de capacitación dirigido al personal operativo del Programa Hambre Cero sobre trabajo infantil.	X			Responsable
				<ul style="list-style-type: none"> <li>• MAGFOR.</li> </ul>
4. Incorporación de un componente de orientación y capacitación para las familias beneficiarias sobre los riesgos y daños que el trabajo provoca en el desarrollo biopsicosocial de los niños, niñas y adolescentes.	X			Involucrados
				<ul style="list-style-type: none"> <li>• GPC.</li> <li>• Gabinete de Producción.</li> <li>• MARENA.</li> <li>• INTA.</li> <li>• INAFOR.</li> <li>• INATEC.</li> <li>• INTA.</li> <li>• INFOCOOP.</li> <li>• IDR.</li> </ul>

#### 5.2.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas
Núm. 1 - 4
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal.</li> <li>• Recursos financieros.</li> <li>• Asistencia técnica.</li> <li>• Equipamiento.</li> </ul>



# Capítulo 3

---

**DIMENSIÓN DE IMPACTO:**  
Política de salud y trabajo infantil



## 1. Objetivo estratégico de desarrollo

*El sistema nacional de salud garantiza el derecho a la atención integral a los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo, así como en la prevención y rehabilitación de víctimas de las peores formas de trabajo infantil.*

## 2. Avances y desafíos

Se define el derecho a la salud como componente esencial de los derechos humanos. El trabajo infantil contraviene ese derecho. ¿Cómo puede contribuir el sector salud en la prevención y retiro del trabajo infantil y de los que son víctimas de las peores formas? y ¿qué tipo de tutela puede ofrecer el sector salud a los niños, niñas y adolescentes involucrados en trabajos que vulneran sus derechos fundamentales?

Desde la perspectiva de los derechos del niño, los Estados tienen la responsabilidad legal, política y moral de garantizar que todos tengan el mismo derecho a desarrollar su potencial a plenitud. Los sistemas de salud son los responsables de garantizar el derecho a la salud con la colaboración de otros actores.

La vinculación del trabajo infantil y la salud se establece por el impacto que tiene en las condiciones de salud física y mental la participación de las personas menores de edad en actividades laborales, y sobre todo en las peores formas de trabajo infantil. Además, mediante los servicios de salud es posible detectar niños, niñas y adolescentes trabajadores o explotados en las peores formas.

La Política Nacional de Salud ha definido entre sus prioridades la atención a la niñez y adolescencia, con énfasis en los municipios con población en extrema pobreza.

Los servicios de salud son prestados por las unidades de primer y segundo nivel de salud, que operan en los 17 Sistemas Locales de Atención Integral en Salud (SILAIS). Se está implementando el Modelo de Salud Familiar y Comunitario (MOSAF), cuyo objetivo es garantizar el acceso a los servicios de salud y reducir las brechas de atención con prioridad a los grupos excluidos; fomenta además la participación comunitaria. El MOSAF se basa en la estrategia de atención primaria en salud.

### 3. Enfoques estratégicos

El sector salud tiene ante sí el desafío de fortalecer la atención integral al niño, niña y adolescente involucrados en trabajo infantil, y con prioridad, a los que son víctimas de las peores formas de trabajo infantil. De igual manera, incorporar al sistema de vigilancia epidemiológica las enfermedades y accidentes de trabajo que afecten a estos grupos; lograr una eficiente articulación institucional entre las instancias de la salud públicas y privadas que tratan con el trabajo infantil; y actuar para sensibilizar a la sociedad sobre los riesgos y daños que el trabajo provoca en el proceso de desarrollo biopsicosocial del niño y del adolescente.

Garantizar el derecho a la salud de los niños, niñas y adolescentes implica analizar la información relacionada a la morbi-mortalidad asociada a su participación en trabajos peligrosos y formas incuestionablemente peores de trabajo infantil; reforzar la atención integral a niños, niñas y adolescentes, y promover el acceso universal a los servicios de salud; y para los de 14 años y más autorizados a trabajar, mejorar los servicios de seguridad y salud ocupacional.

Los dos grandes retos anteriores deben tener como ejes transversales la articulación interinstitucional entre el sector salud y las instancias que se orientan directamente al tratamiento del trabajo infantil y sus peores formas, además de líneas de acción permanente que permitan cambios de enfoque entre población y servidores públicos sobre la problemática y su relación con la salud.

### 4. Premisas y riesgos

Entre las premisas asociadas a esta dimensión de impacto, se deben destacar las siguientes:

- Que el país pueda disponer de recursos financieros para apoyar las iniciativas que en materia de salud el gobierno se ha planteado impulsar.
- Que las autoridades del sector salud incorporen los objetivos orientados a la prevención y erradicación del trabajo infantil como parte de las políticas generales de salud.
- Que se articulen todos los involucrados en el Sistema Nacional para el Bienestar Social a fin de lograr mayores niveles de eficiencia ante la demanda de los servicios de salud, especialmente, los que favorecen a niños, niñas y adolescentes.

En este sentido, la crisis financiera internacional es una gran amenaza que requerirá la priorización de este sector frente a otros menos críticos para el país.

## 5. Resultados, indicadores y metas

### 5.1. RESULTADO 1

#### 5.1.1. Enunciado del resultado

*En el marco del Modelo de Salud Familiar y Comunitario, se ha creado un componente de atención integral de salud<sup>2</sup> que prioriza a los niños, niñas y adolescentes en riesgo<sup>3</sup> de sufrir enfermedades por su participación en actividades laborales, sobre todo, las consideradas como peores formas de trabajo infantil.*

#### 5.1.2. Indicadores y metas

Indicadores y metas			
Número de unidades de primer y segundo nivel de atención que brindan atención integral a la niñez de 5 a 9 años(*)	Número de niños y niñas de 5 a 9 años de edad que reciben atención integral en salud que son detectados en situación laboral por año	Número de unidades de primer y segundo nivel de atención que brindan atención integral de la adolescencia(**)	Número de adolescentes de 10 a 14 años que reciben atención integral en salud detectados en situación laboral por año
<b>Línea base 2009</b>			
No disponible(***)	No disponible	No disponible	No disponible
<b>Meta 2011</b>			
5		5	
<b>Meta 2015</b>			
500		500	
<b>Meta 2020</b>			
1.000		1.000	

(\*) Debería incluir: a) Control de crecimiento y desarrollo; b) Administración de micronutrientes; c) Administración de vacunas; d) Provisión paquete educativo que incluya prevención del trabajo infantil; y d) Atención prioridades sanitarias y daños prevalentes.

(\*\*) Debería incluir: a) Control de crecimiento y desarrollo; b) Consejería; c) Administración de vacunas; d) Provisión paquete educativo que incluya prevención del trabajo adolescente peligroso; y e) Atención prioridades sanitarias y daños prevalentes.

(\*\*\*) En el caso de los datos "no disponibles", es responsabilidad de la entidad o entidades competentes levantar la información requerida y establecer las metas correspondientes.

<sup>2</sup> Se entiende la Atención Integral de Salud como la provisión continua y con calidad de una atención orientada hacia la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud para las personas en el contexto de su familia y comunidad. Dicha atención debe estar a cargo de personal de salud competente a partir de un enfoque biopsicosocial, quienes trabajan como un equipo de salud coordinado y contando con la participación de la sociedad.

<sup>3</sup> Biológicos, químicos, ergonómicos, físicos, psicosociales, de accidentes.

### 5.1.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2011)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
1. En el marco del Modelo de Salud Familiar y Comunitario, fortalecimiento la función especializada en el órgano rector de salud para atender las necesidades de niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo.	X			<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MINSA.</li> </ul> <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MITRAB - CNEPTI.</li> </ul>
2. Revisión y adecuación de normativas en materia de salud para que incorporen la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas.	X			<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MINSA.</li> </ul> <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MITRAB - CNEPTI.</li> </ul>
3. Elaboración, difusión de protocolos de prevención, atención y referencia para poblaciones vulnerables: niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo.	X			<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MINSA.</li> </ul> <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MITRAB - CNEPTI.</li> </ul>
4. Coordinación inter-institucional para el apoyo a inspecciones sanitarias en cumplimiento del código laboral en materia de trabajo infantil y sus peores formas.	X	X		<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MINSA.</li> </ul> <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MITRAB.</li> </ul>
5. Inserción de la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas en las campañas educativas del Ministerio de Salud.	X	X		<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MINSA.</li> </ul> <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MITRAB - CNEPTI.</li> </ul>
6. Implementación de cartilla de prevención de intoxicaciones a nivel de escuelas y comunidades.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MINSA.</li> </ul> <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MITRAB - CNEPTI.</li> </ul>
7. Desarrollo de un proceso de sensibilización sobre trabajo infantil y salud ocupacional dirigido a autoridades nacionales, departamentales y locales del sector salud.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MINSA.</li> </ul> <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MITRAB - CNEPTI.</li> </ul>

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2011)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
8. En el marco del componente comunitario del MOSAFC, desarrollo de acciones sistemáticas de detección y referencia de los niños, niñas y adolescentes con daños y enfermedades provocados por su involucramiento a destiempo en actividades laborales.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MINSA.</li> </ul> <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MITRAB - CNEPTI.</li> </ul>
9. Ejecución de un programa de promoción, difusión, educación y capacitación en Salud Ocupacional para la población adolescente con la edad mínima para trabajar que reside en cada "zona o área de salud", desde los centros de atención de salud de primer y segundo nivel.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• INSS.</li> <li>• MITRAB.</li> </ul> <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MINSA.</li> <li>• MITRAB - CNEPTI.</li> </ul>
10. Fortalecimiento de la articulación institucional entre las instancias de la salud y aquellas que tienen responsabilidades en la prevención, erradicación del trabajo infantil y el combate de las peores formas.	X			<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MINSA.</li> </ul> <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MITRAB - CNEPTI.</li> <li>• MINED.</li> <li>• MIFAS.</li> <li>• Programa Amor.</li> <li>• MAGFOR - Programa Hambre Cero.</li> <li>• Sistema Nacional para el Bienestar Social.</li> </ul>
11. Implementación de la <i>Guía para la detección y atención de Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de explotación sexual comercial en Nicaragua.</i>	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MINSA.</li> </ul> <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MINED.</li> <li>• Ministerio Público.</li> <li>• Policía Nacional (Comisarías de la Mujer y la Niñez y Dirección de Auxilio Judicial).</li> <li>• Alcaldías Municipales.</li> <li>• Instituto Nicaragüense de Turismo.</li> <li>• MIGOB - Dirección de Migración y Extranjería.</li> </ul>

#### 5.5.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas	
Núm. 1 - 11	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal.</li> <li>• Asistencia técnica.</li> <li>• Equipamiento.</li> <li>• Materiales de formación, capacitación y sensibilización.</li> </ul>	

## 5.2. RESULTADO 2

### 5.2.1. Enunciado del resultado

*En el marco del sistema nacional de salud, se ha incorporado al sistema de vigilancia de salud pública información que permite disponer de análisis oportunos sobre morbi-mortalidad relacionada con la exposición a factores de riesgos ocupacionales<sup>4</sup> y daños a la salud en población infantil y adolescente trabajadora.*

### 5.2.2. Indicadores y metas

Indicadores y metas		
Número de unidades de salud que reportan accidentes de trabajo infantil y adolescente	Número de boletines por año con información nacional sobre morbi-mortalidad ocupacional de niños, niñas y adolescentes asociadas con el trabajo infantil y sus peores formas <sup>5</sup>	Número de investigaciones sanitarias por año relacionadas con la morbi-mortalidad asociada con el trabajo infantil y sus peores formas <sup>6</sup>
<b>Línea de base</b>		
No disponible(*)	No disponible	No disponible
<b>Meta 2011</b>		
5	2	2
<b>Meta 2015</b>		
500	2	2
<b>Meta 2020</b>		
1.000	2	2

(\*) En el caso de los datos "no disponibles", es responsabilidad de la entidad o entidades competentes levantar la información requerida y establecer las metas correspondientes.

<sup>4</sup> Factores de riesgos: Químicos (polvos, humos, gases, líquidos, vapores); Biológicos (virus, bacterias, hongos, parásitos, microorganismos); Psicosociales (maltrato físico y psicológico, sobrecarga de trabajo); Condiciones inseguras.

<sup>5</sup> Por ejemplo, estudios e investigaciones sobre: a) Ergonomía en el trabajo infantil; b) Definición del trabajo ligero y el trabajo familiar; c) Toxicología infantil; particularmente, de metales pesados, disolventes orgánicos, plaguicidas; d) Cáncer en niños y niñas que trabajan.

<sup>6</sup> Ídem.

### 5.2.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2011)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
1. Definición de indicadores epidemiológicos que permitan dar seguimiento a los efectos derivados de la participación de los niños, niñas y adolescentes en actividades laborales.	X			<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MINSA.</li> </ul> <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MITRAB.</li> </ul>
2. Establecimiento de un Manual de procedimientos para notificación obligatoria de accidentes y enfermedades provocadas por la participación de los niños, niñas y adolescentes en actividades laborales.	X			<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MINSA.</li> </ul> <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MINED.</li> <li>• MAGFOR.</li> </ul>
3. Creación de una línea de Base Identificación de Factores de Riesgos Ocupacionales en trabajo adolescente, según tipo de trabajo.	X			<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MITRAB.</li> </ul> <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MINSA.</li> </ul>
4. Desarrollo de investigaciones sanitarias relacionadas con la morbi-mortalidad generada por la participación de niños, niñas y adolescentes en peores formas de trabajo infantil.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MINSA.</li> </ul> <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MITRAB.</li> </ul>
5. Notificación de las autoridades competentes sobre los casos de trabajo infantil por debajo de la edad mínima, el trabajo peligroso, abuso y explotación sexual comercial y otras peores formas detectadas en las unidades de salud.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MINSA.</li> </ul> <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MITRAB - CNEPTI.</li> <li>• MIGOB.</li> <li>• Ministerio Público.</li> <li>• Policía.</li> </ul>

#### 5.2.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas			
Núm. 1	Núm. 2	Núm. 3	Núm. 4 - 5
<ul style="list-style-type: none"><li>• Humanos.</li><li>• Asistencia técnica o asesoría especializada.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Humanos.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Humanos.</li><li>• Logístico.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Humanos.</li><li>• Asistencia técnica o asesoría especializada.</li></ul>

# Capítulo 4

---

**DIMENSIÓN DE IMPACTO:**  
Política educativa y trabajo infantil



## 1. Objetivo estratégico de desarrollo

*El sistema educativo nicaragüense impulsa estrategias educativas que permiten la inclusión al sistema educativo de toda la niñez, en especial de la niñez trabajadora con el propósito de disminuir el trabajo infantil, contando con el apoyo de las instituciones del estado y los organismos sociales.*

### Indicadores y metas

La tasa neta de matrícula en el Nivel Primario:

- o Línea base 2008: 87,2%; meta 2015: 100%; meta 2020: 100%.

La tasa neta de matrícula en el Nivel Secundario:

- o Línea base 2008: 45,5%; meta 2015: 90%; meta 2020: 100%.

Porcentaje de alumnos que comienzan el primer grado y alcanzan el último grado de enseñanza primaria (Tasa de Supervivencia):

- o Línea base 2008: 43,9%; meta 2015: 100%; meta 2020: 100%.

Porcentaje de alumnos que comienzan el séptimo grado y alcanzan el último grado de enseñanza secundaria (Tasa de Terminación):

- o Línea base 2008: 40%; meta 2015: 100%; meta 2020: 100%.

Porcentaje de estudiantes que comienzan el séptimo grado y terminan el último grado de enseñanza secundaria (Tasa de Terminación):

- o Línea base 2008: 45,3%; meta 2015: 90%; meta 2020: 100%.

Porcentaje de alumnos en educación formal que estudian y trabajan:

- o Línea base 2007: 2,5%; meta 2015: 1,5%; meta 2020: 0%.

## 2. Avances y desafíos

El actual Gobierno concibe a la educación como eje fundamental de desarrollo del país, previendo que ésta no sólo contribuirá a la reducción de la pobreza y a crear posibilidades al desarrollo sostenible mediante la formación académica, humanística, técnica, científica y tecnológica de la población, sino que también garantizará el derecho a la educación de calidad a todos y todas, así como los conocimientos y comprensión de la totalidad de sus derechos y como rescatarlos y defenderlos.

Con el propósito de revertir la exclusión de la niñez en situación de pobreza en la educación, se ha restituido el principio de la gratuidad de la educación primaria y secundaria, eliminando el modelo de la autonomía escolar que imponía requisitos monetarios o materiales a los estudiantes para el acceso a los servicios escolares públicos, como parte de la política neoliberal de tender a la privatización de los servicios sociales, ignorando su calidad de derechos humanos.

El gasto público en educación, aunque presenta un leve incremento presupuestario, no ha estado en correspondencia con la demanda de 3,9% del PIB. En este contexto, el actual Gobierno ha decidido incrementar el gasto social con prioridad en educación.

## El sistema educativo nicaragüense

Está organizado en subsistemas:

1. La Educación Básica Media y Formación Docente ésta se conforma en: Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial.

**La Educación Básica y Media es gratuita y obligatoria;** abarca los niveles de Educación Inicial (a partir del tercer nivel), Primaria y Secundaria, es dirigido y administrado por el Ministerio de Educación (MINED).

**Educación Inicial** se ofrece a la población de 3 a 5 años, en dos modalidades: formal, impartida en las escuelas públicas de primaria; e informal (preescolares comunitarios) se ofrece en las áreas urbanas marginales y rurales, funcionan en casas particulares, comunales, iglesias y en algunas escuelas.

**La Educación Primaria** se ofrece en tres modalidades:

**a) Regular:** para los niños de 6 a 12 años, con una duración de 6 años.

**b) Multigrado:** se ofrece en el sector rural, un maestro atiende en forma simultánea dos o más grados (combinaciones), en la misma aula, los estudiantes cursan la primaria en seis años.

**c) Extra-edad:** el maestro atiende en forma simultánea dos grados denominados ciclos, la edad es entre 9 y 15 años, cursan la primaria en tres años, y se ofrece en escuelas públicas.

**La Educación Secundaria** es gratuita en los centros de enseñanza del Estado, y dura cinco años, la edad es entre los 12 a 17 años.

Durante el año 2008 la Tasa Neta de Escolaridad en Educación Primaria fue del 87,1. Lo que significa que de cada 100 niños y niñas en las edades entre 6 y 12 años, 87 asistieron a educación primaria.

De acuerdo a datos de la Encuesta de Hogares sobre Medición del Nivel de Vida de 2005, el 32,7% de los encuestados respondió que su hijo(a) está matriculado en escuela de Educación Primaria Multigrado, y el 67,3% que está matriculado en Escuela Primaria Regular.

El 34,1% de estudiantes de Educación Primaria Multigrado pertenecen al estrato "pobre extremo", el 40,5% pertenecen al estrato "pobre no extremo" y el 25,4% pertenecen al estrato "no pobre". Es decir, la mayoría de los estudiantes de educación primaria multigrado (74,6%) pertenecen al segmento de población "pobre".

En el caso de los estudiantes matriculados en Educación Primaria Regular, el 12,9% pertenecen al estrato "pobre extremo", el 33,8% pertenecen al estrato "pobre no extremo" y el 53,2% pertenecen al estrato "no pobre"<sup>7</sup>. O sea, la mayoría de los estudiantes de educación primaria regular (53,2%) pertenecen al segmento de población "no pobre".

Según los últimos datos referidos a educación, publicados por el MINED, reportan 220.529 niñas y niños en Educación Preescolar; 944.341 niñas y niños en Educación Primaria; 446.868 adolescentes y jóvenes en Educación Secundaria para un total de matrícula en 2010 de 1.611.738 alumnos. Así mismo reporta un porcentaje de retención escolar del 90,5 % para el año 2010.

El trabajo infantil es nocivo para el desarrollo físico y mental de los niños y niñas, ya que los despoja de la oportunidad de ir a la escuela o los obliga a abandonar prematuramente las aulas de clase al exigirle que combine su derecho a estudiar con largas jornadas de trabajo.

Numerosos estudios han demostrado que el trabajo infantil en sectores con mayores incidencias vulneran de manera grave el derecho a la educación. Combinar la asistencia a la escuela con el trabajo le exige a la niñez un doble esfuerzo, en el que generalmente termina sacrificándose la educación a favor de llevar una pequeña contribución a la precaria economía familiar.

<sup>7</sup> Ídem.

Por otro lado, dichos estudios revelan que cuando los niños, niñas y adolescentes trabajan a tiempo completo, las tasas de deserción y repetición escolar tienden a aumentar. En otros casos resulta que los niños y niñas mayores se encuentran en las aulas de clase con compañeros de menor edad, lo que genera poca motivación para hacer un buen trabajo escolar (a veces porque simplemente están demasiado cansados), y a menudo el resultado es el fracaso escolar.

Para lograr la enseñanza primaria completa de todos los niños y niñas en edad escolar y promover la igualdad entre los géneros en los diferentes niveles del sistema educativo y para dar cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio se ha iniciado un proceso de Reconstrucción del sistema escolar nicaragüense. Esto se hace a partir de reconocer las diferencias, características y atributos de la educación existentes en el Sistema de Educación Básica y Media de cara, por un lado, a formular los respectivos diagnósticos para prever líneas de política y procurar las soluciones de corto, mediano y largo plazo y, por el otro, a organizar la estructura, administración y conducción tanto a nivel de la sede central del MINED, como a nivel territorial de las Delegaciones Departamentales y Municipales y de los Núcleos Educativos Urbanos y Rurales.

### 3. Enfoques estratégicos

El Gobierno nicaragüense tiene como prioridad la Política Educativa dirigida a la población más empobrecida garantizando una Educación Básica universal, gratuita y de calidad. Para dar respuesta a los problemas educativos que enfrenta la población nicaragüense, el MINED se ha planteado la Estrategia Nacional de Educación con propósito de que todas las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, del campo y la ciudad, ingresen a las escuelas, permanezcan en ella y aprueben cada año sin repetir, que todas y todos completen al menos la educación primaria y adquieran habilidades laborales.

**El MINED, junto al Programa Amor:** está dirigido a garantizar que se recupere el derecho de los niños y niñas a vivir una niñez digna y feliz. Es coordinado por la Secretaría del Consejo de Comunicación y Ciudadanía para el Desarrollo Social, participan 10 instituciones, y uno de los ejes del programa es: Restituir el derecho de los niños y niñas a crecer y desarrollarse sin tener que trabajar. El programa realizará actividades de acompañamiento para incorporarlos a las escuelas y con las familias para mejorar sus oportunidades de empleo.

Este trabajo se realizará a través de una red de 100 trabajadoras y trabajadores sociales, que captarán a los grupos de niños y les darán acompañamiento en la escuela, en la familia y en la comunidad. Los y las trabajadores sociales garantizarán su matrícula en la escuela, apoyarán la permanencia y rendimiento durante el período escolar y que sus familias se integren paulatinamente con financiamiento a programas de autoempleo. Con este esfuerzo, en el año 2011 ningún niño o niña quedará en las calles, todos habrán recobrado su derecho a estudiar, jugar y crecer en condiciones dignas.

Con la colaboración de organizaciones internacionales como UNICEF, Plan Nicaragua, CARE, Save the Children, entre otras, en coordinación con el MINED, se desarrollan programas y proyectos dirigidos a la incorporación de niños y niñas en la Educación Básica, para prevenir y disminuir el trabajo infantil.

### El propósito del Plan de Acción

- Asegurar que las y los nicaragüenses completen el sexto grado de primaria.
- Asegurar que las y los nicaragüenses completen el tercer año de secundaria a través del fortalecimiento del primero segundo y tercer año de secundaria.
- Completar la atención educativa del 5° y 6° grado en aquellas zonas del país donde sea necesario, para lograr la meta del sexto grado de primaria.
- Movilizar los promotores sociales solidarios para identificar soluciones solidarias para superar las causas de no matrícula en las escuelas y disminuir la deserción escolar a través del análisis de cada familia y comunidad.
- Movilizar estudiantes, maestros, familia, trabajadores, productores, empresa privada, iglesias, organizaciones sociales y ambientales y gobiernos municipales para promover y asegurar la permanencia de los estudiantes en la escuela.
- Asegurar la merienda escolar y útiles escolares a niños y niñas que lo necesitan.
- Apoyar a las niñas y las adolescentes y jóvenes mujeres para asegurar su incorporación y permanencia en la escuela; sobre todo, a las adolescentes embarazadas.
- Concluir el currículo de estudio de todas las modalidades de secundaria de jóvenes y adultos.
- Ampliar progresivamente la cobertura de la educación secundaria en las zonas rurales para poder lograr la meta del tercer año de secundaria para 2015.
- Asegurar que los docentes que trabajan en el campo tengan los conocimientos, actitudes, habilidades, destrezas, disposición y experiencia requerida para atender las necesidades, costumbres y cultura rural del país.
- Crear un contingente de promotores Voluntarios Solidarios para llevar la enseñanza primaria a las zonas del país con necesidades de docentes.
- Revisar y adaptar las normativas reguladoras existentes para flexibilizar los criterios de admisión número de estudiantes por aula, cambio de horario para las clases en el campo, entre otros.
- Formular un Plan de Movilización de Profesionales Voluntarios Solidarios dentro y fuera de las instituciones de gobierno para fortalecer el sistema educativo.
- Seleccionar y capacitar docentes para ampliar progresivamente la cobertura de una enseñanza diferenciada de niños y niñas con necesidades especiales.
- Asegurar que las zonas y turnos correspondan a las realidades de cada localidad y especialmente de las mujeres y niños para facilitar acceso y permanencia en los programas educativos.
- Ampliar a nivel nacional el Programa Amor para los más chiquitos (0-6 años) con el propósito de alcanzar el 80% de la matrícula y el 100% de los niños y niñas de 5 años, preparándolos para primer grado de primaria.

**UNICEF - MINED:** impulsan acciones educativas a través del Proyecto Educación de Calidad para Todos; este proyecto se enmarca en la atención de la niñez y adolescencia en las escuelas con mayor índice de vulnerabilidad.

**PLAN NICARAGUA - MINED:** desarrollan el Proyecto Estrategias de atención a las Escuelas Multigrado, en el Marco de Educación para el Desarrollo; las acciones que se implementan a nivel local tienen como objetivo ampliar y diversificar la oferta educativa en las comunidades, eliminar gradualmente la repetición y deserción escolar de los niños, niñas y adolescentes.

**CARE - MINED:** el propósito es atender a la niñez y adolescencia trabajadora tanto del campo como de la ciudad, a través de acciones educativas.

**SAVE THE CHILDREN:** el propósito es fortalecer las acciones educativas que se están implementando a nivel local.

**PASEN:** apoya a la educación nicaragüense, a través del financiamiento, para la capacitación y entrega de materiales a los docentes y materiales educativos a los niños y niñas.

**OEI:** financia cursos dirigidos a educadoras comunitarias y a docentes de Preescolares Comunitarios para mejorar la calidad educativa, brindando herramientas metodológicas para la atención a la diversidad educativa.

En el ámbito del sector educativo se pueden distinguir dos niveles de intervenciones con influencia en la prevención y erradicación del trabajo infantil: las indirectas o transversales, orientadas al aumento de la cobertura y calidad de la educación como un elemento fundamental e inherente a los derechos humanos, de tener aprendizajes de calidad para la vida; y las directas, que pueden ser programas compensatorios focalizados a poblaciones específicas tales como de educación acelerada, salas de tareas, metodologías innovadoras de atención a niños, niñas y adolescentes trabajadores o en riesgo social y otras.

Desde las políticas públicas de educación orientadas a apoyar la consecución de las metas de la Agenda Hemisférica referida al trabajo infantil, se proponen varios resultados, que, de lograrse, estarán contribuyendo con la meta de erradicar las peores formas y todo tipo de trabajo infantil.

#### Formas Alternativas de Acción

- Fortalecer y ampliar la modalidad de multigrado en la educación primaria en las zonas del país que se requiera, con especial énfasis en el sector rural.
- Atender a niños y niñas fuera del sistema educativo que no pueden ingresar a ninguna de las modalidades educativas por razones de enfermedad, por vivir en poblaciones dispersas en el sector rural y de lejanía de los centros de estudios o por otras situaciones especiales, a través de la modalidad de maestros itinerantes.
- Fortalecer la educación especial para niños y niñas con necesidades educativas especiales a través de formación del personal docente con la creación de Centros Diagnósticos y Orientación, la creación de escuelas y aulas entre otras acciones.
- Ampliar progresivamente la modalidad educativa de secundaria a distancia, tomando en cuenta las normativas.
- Fortalecer y ampliar el programa de educación de bachillerato por radio y televisión en aquellos casos que no logren ser cubiertos por ninguna de las otras modalidades educativas con especial énfasis en el sector rural.
- Fortalecer los centros integrales para la educación de jóvenes y adultos.

**El Ministerio de Educación ("Un Ministerio en el Aula")  
y sus políticas están basados en la gratuidad  
de la educación y el rol del Ministerio**

**Política 1. Más educación:** Menos personas adultas analfabetas; más niños, niñas y jóvenes en la escuela.

**Política 2. Mejor educación:** Mejor educación, mejores escuelas, mejores relaciones pedagógicas en las aulas de clase.

**Política 3. Otra educación:** Otra escuela.

**Política 4. Gestión educativa participativa y descentralizada:** Más participación, más autonomía pedagógica, más poder de decisión.

**Política 5. Todas las educaciones:** Educación con enfoque sistémico y visión holística e integral.

Fuente:  
[www.nicaraguaeduca.edu.ni](http://www.nicaraguaeduca.edu.ni)

## 4. Premisas y riesgos

La consecución de este objetivo estratégico se basa en las premisas siguientes:

- Que el Estado Nicaragüense representado por la Asamblea Nacional incremente en forma progresiva la inversión en el sector educación a los efectos de poder crear la infraestructura básica y la preparación de los docentes, necesarios para mejorar las oportunidades educativas de la niñez que pertenecen a los hogares pobres.

Entre los riesgos están:

- Que la Asamblea Nacional no asigne partidas presupuestarias para garantizar las acciones que habrán de permitir alcanzar los resultados, indicadores y metas planteadas.
- Que la Asamblea Nacional no asigne las partidas presupuestarias para garantizar la realización de las acciones que habrán de permitir alcanzar los resultados y el objetivo estratégico.

## 5. Resultados, indicadores y metas

### 5.1. RESULTADO 1

#### 5.1.1. Enunciado del resultado

*Se incrementan las tasas de acceso y permanencia en la escuela de niños, niñas y adolescentes que están fuera del sistema educativo.*

### 5.1.2. Indicadores y metas

Indicadores y metas			
Porcentaje de matrícula en educación primaria (de entre 6 y 12 años)	Tasa de retención escolar de la población de entre 6 y 12 años	Porcentaje de estudiantes que ingresan al primer grado y aprueban el sexto grado	Porcentaje de incremento de matrícula en educación secundaria (población de entre 13 y 17 años)
<b>Línea base 2008</b>			
87,1%	89%	40%	39,5%
<b>Meta 2012</b>			
100%	98%	95%	10%
<b>Meta 2015</b>			
100%	99%	100%	50%
<b>Meta 2020</b>			
100%	99,5%	100%	

### 5.1.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2011)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
<b>1. Acceso y focalización:</b> mejoramiento y ampliación de la infraestructura escolar para atender la demanda de la población de niños, niñas y adolescentes (diagnóstico educativo).	X	X		Responsable • MINED.  Involucrados • Mesas educativas. • Organizaciones Sociales. • Alcaldías y gobiernos locales. • GPC.
<b>2. Permanencia y eficiencia interna:</b> mejoramiento del ambiente escolar y la eficiencia interna a favor de los niños, niñas y adolescentes de las comunidades urbanas y rurales de mayor pobreza.	X	X	X	Responsable • MINED.  Involucrados • Mesas educativas Organizaciones Sociales. • Alcaldías y gobiernos locales. • GPC.

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2011)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
<p><b>3. Calidad de los aprendizajes:</b> elevar y mantener niveles de calidad de los procesos educativos y de los aprendizajes de los y las estudiantes que les aseguren su participación activa en la toma de decisiones, competencias para enfrentar con éxito un mundo laboral más competitivo, seguir aprendiendo e insertarse de manera adecuada en una economía global.</p>	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MINED.</li> </ul> <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mesas educativas.</li> <li>• Organizaciones Sociales.</li> <li>• Alcaldías y gobiernos locales.</li> <li>• GPC.</li> </ul>
<p><b>4. Promoción del derecho a la educación y la prohibición del trabajo infantil por medio de campañas de sensibilización dirigidas a padres y madres de los niños y niñas trabajadores, productores / empleadores y sector turismo.</b></p>	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MINED.</li> </ul> <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MITRAB - CNEPTI.</li> <li>• Programa Amor.</li> <li>• Organizaciones de Trabajadores.</li> <li>• Organizaciones de Empleadores.</li> <li>• Mesas educativas.</li> <li>• Organizaciones Sociales.</li> <li>• Alcaldías y gobiernos locales.</li> </ul>
<p><b>5. Consolidación de la coordinación con el Programa Amor para apoyar las familias para que los niños, niñas y adolescentes se desvinculen del trabajo infantil y prevenir que sean víctimas de sus peores formas.</b></p>	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MIFAS.</li> </ul> <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MINED - CNEPTI.</li> <li>• Programa Amor.</li> <li>• Organizaciones de trabajadores.</li> </ul>
<p><b>6. Consolidación del funcionamiento de las asociaciones de madres y padres de familias, movimiento de estudiantes monitores, las Brigadas Comunitarias y otros actores para apoyar el reforzamiento educativo en todos los centros educativos del país.</b></p>	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MINED.</li> </ul> <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MINED - CNEPTI.</li> <li>• Programa Amor.</li> <li>• Organizaciones Sociales.</li> <li>• GPC.</li> </ul>

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2011)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
7. Fortalecimiento de las competencias pedagógicas con metodologías de enseñanza-aprendizaje pertinentes a la atención educativa de la niñez y adolescencia trabajadora.	X	X	X	Responsable
				<ul style="list-style-type: none"> <li>• MINED.</li> </ul>
8. Completar la atención educativa del 5° y 6° grado en aquellas zonas del país donde sea necesario para lograr la meta del sexto grado de primaria para 2012.	X	X	X	Responsable
				<ul style="list-style-type: none"> <li>• MINED.</li> </ul>
				Involucrados
				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa Amor.</li> <li>• MITRAB - CNEPTI.</li> <li>• GPC.</li> </ul>
				Involucrados
				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobiernos Municipales.</li> <li>• Organizaciones Sociales.</li> </ul>

#### 5.1.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas			
Núm. 1	Núm. 2	Núm. 3	Núm. 4 - 8
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal.</li> <li>• Asistencia técnica.</li> <li>• Material de formación y sensibilización.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuesto Nacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal.</li> <li>• Asistencia técnica.</li> <li>• Equipamiento.</li> <li>• Material de formación.</li> </ul>

## 5.2. RESULTADO 2

### 5.2.1. Enunciado del resultado

*Aumentada la cobertura de los programas de educación extracurricular no formal y de formación profesional, especialmente los orientados a las personas con la edad mínima de admisión al empleo o trabajo que trabajan o están buscando involucrarse en actividades laborales y que están fuera de la escuela o en riesgo de abandonarla.*

### 5.2.2. Indicadores y metas

Indicadores y metas			
Porcentaje de personas en edades entre los 14 y 17 años atendidas por servicios de capacitación y formación vocacional	Porcentaje de personas adolescentes trabajadoras en condiciones no permitidas atendidas por servicios de capacitación y formación vocacional	Porcentaje de personas adolescentes que realizan trabajos peligrosos, atendidas en servicios de capacitación y formación vocacional	Porcentaje de personas adolescentes que mejoran sus condiciones laborales tras su formación
<b>Línea base</b>			
No disponible(*)	No disponible	No disponible	No disponible
<b>Meta 2011</b>			
<b>Meta 2015</b>			
<b>Meta 2020</b>			

(\*) En el caso de los datos "no disponibles", es responsabilidad de la entidad o entidades competentes levantar la información requerida y establecer las metas correspondientes.

### 5.2.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2011)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
1. Establecimiento de alianzas y ampliar la estrategia de formación profesional para la integración de las personas adolescentes entre 16 y 17 años en proyectos empresariales sostenibles que permitan incrementar la cobertura en Educación Técnica y capacitación.	X			<p style="text-align: center;">Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• INATEC.</li> </ul> <p style="text-align: center;">Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MINED.</li> <li>• MITRAB - CNEPTI.</li> <li>• Organizaciones Sociales.</li> <li>• Organizaciones de Empleadores.</li> </ul>
2. Desarrollo de un programa de información sobre los derechos de las personas adolescentes relacionados con la educación.	X	X		<p style="text-align: center;">Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MINED.</li> </ul> <p style="text-align: center;">Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• GPC.</li> <li>• Organizaciones de Empleadores.</li> <li>• MITRAB - Observatorio laboral.</li> <li>• Organizaciones juveniles con personería jurídica o no.</li> </ul>

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2011)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
3. Promoción de la oferta existente de los servicios de capacitación y formación profesional a nivel regional entre la población de 16 y 17 años de edad.	X	X		<p><b>Responsable</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• INATEC.</li> </ul> <p><b>Involucrados</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MINED.</li> <li>• MITRAB.</li> <li>• Organizaciones Sociales.</li> </ul>
4. Fortalecimiento de la oferta educativa adaptada a las necesidades de la población de 16 años y más laboralmente activa.	X	X		<p><b>Responsable</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• INATEC.</li> </ul> <p><b>Involucrados</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizaciones de Empleadores.</li> <li>• MITRAB - Observatorio laboral.</li> <li>• Organizaciones juveniles con personería jurídica o no.</li> </ul>
5. Fortalecimiento de los Centros de Formación del INATEC para que organicen y dirijan las acciones de formación en las localidades.				<p><b>Responsable</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• INATEC.</li> </ul> <p><b>Involucrados</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisiones Municipales de la Niñez.</li> <li>• Gobiernos Municipales.</li> <li>• Mesas sectoriales.</li> </ul>
6. Promoción de programas de ubicación laboral o auto empleo para las personas adolescentes capacitadas en oficios o carreras técnicas.				<p><b>Responsable</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MITRAB - Programa Nacional de Inserción Laboral.</li> </ul> <p><b>Involucrados</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizaciones de Empleadores.</li> <li>• Organizaciones de Trabajadore.</li> <li>• Programa Amor.</li> <li>• INATEC.</li> </ul>

#### 5.2.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas			
Núm. 1	Núm. 2	Núm. 3	Núm. 4 - 6
<ul style="list-style-type: none"> <li>Personal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personal.</li> <li>Asistencia técnica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personal.</li> <li>Equipamiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personal.</li> <li>Asistencia técnica.</li> <li>Formación.</li> <li>Recursos financieros.</li> </ul>

### 5.3. RESULTADO 3

#### 5.3.1. Enunciado del resultado

*Personal directivo y docente del sistema educativo incorpora los objetivos relacionados con la prevención y erradicación del trabajo infantil y el combate de sus peores formas en las actividades educativas regulares de las escuelas y colegios.*

#### 5.3.2. Indicadores y metas

Indicadores y metas			
Porcentaje del personal docente y administrativo en educación primaria y secundaria sensibilizados y capacitados sobre trabajo infantil y sus peores formas	Porcentaje del personal de consejería escolar y asesores pedagógicos capacitados en trabajo infantil y sus peores formas	Número de padres y madres capacitados en temas de trabajo infantil	Número de estudiantes de secundaria realizando acciones de sensibilización sobre el trabajo infantil
<b>Línea base 2009</b>			
No disponible(*)	No disponible	No disponible	No disponible
<b>Meta 2011</b>			
100%	100%	100.000	300.000
<b>Meta 2015</b>			
100%	100%	300.000	500.000
<b>Meta 2020</b>			
100%	100%	500.000	800.000

(\*) En el caso de los datos "no disponibles", es responsabilidad de la entidad o entidades competentes levantar la información requerida y establecer las metas correspondientes.

### 5.3.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2011)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
1. Adecuación de la <i>Guía de Maestros(as) para la prevención y erradicación del trabajo infantil.</i>	X	X		<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MINED.</li> </ul> <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• INATEC.</li> <li>• CNEPTI.</li> <li>• OIT-IPEC.</li> <li>• Maestras(os).</li> </ul>
2. Desarrollo de un programa de sensibilización y capacitación en el marco de la formación continua del personal directivo y docente de los centros educativos sobre el trabajo infantil, sus formas incuestionablemente peores, trabajo peligroso y los efectos en el desempeño escolar, así como el rol del docente en su prevención y erradicación.	X	X		<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MINED.</li> </ul> <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizaciones sociales.</li> <li>• MITRAB.</li> <li>• OIT-IPEC.</li> </ul>
3. Desarrollo de un programa de capacitación del personal directivo y docente de los centros educativos sobre estrategias pedagógicas para atender las necesidades educativas de los niños, niñas y adolescentes que combinan trabajo y estudio o han sido retirados de las actividades laborales.	X	X		<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• INATEC.</li> </ul> <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ONG.</li> <li>• MITRAB.</li> <li>• OIT-IPEC.</li> </ul>
4. Incorporación del tema de trabajo infantil, sus peores formas y derechos de las personas adolescentes trabajadoras en los currículos de la carrera de magisterio y capacitaciones a maestros y maestras.	X	X		<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MINED.</li> </ul> <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MINED.</li> <li>• CNEPTI.</li> <li>• OIT-IPEC.</li> <li>• Maestras(os).</li> <li>• Sindicatos de maestros(as).</li> </ul>

#### 5.3.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

##### Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

Núm. 1 - 4

- Personal.
- Asistencia técnica.
- Materiales de sensibilización.

# Capítulo 5

---

**DIMENSIÓN DE IMPACTO:**  
Marco normativo e institucional  
– Restitución y tutela de derechos



## 1. Objetivo estratégico de desarrollo 1

*Para 2015 el cumplimiento del marco normativo ha permitido que ya no haya trabajo infantil en sus peores formas y es idóneo para la tutela y restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes trabajadores.*

## 2. Avances y desafíos

Nicaragua ha realizado importantes esfuerzos para armonizar la legislación nacional con los instrumentos de derecho internacional. En este sentido, además de la promulgación del Código de la Niñez y la Adolescencia, destacan las importantes reformas realizadas al Código del Trabajo para adaptarlo a los problemas específicos de los niños, niñas y adolescentes trabajadores. Entre estas reformas se encuentra la de 2006 y, más recientemente, la regulación del trabajo doméstico, ley aprobada en julio de 2008.

El Art. 5 del Código de la Niñez y Adolescencia (CNA) establece que ninguna niña, niño o adolescente será objeto de cualquier forma de explotación. Asimismo, prohíbe la contratación de personas menores de 14 años y regula las condiciones en que debe darse el trabajo de las personas adolescentes (Art. 73 al 76 CNA).

En el año 2003 se introdujo una importante reforma al Código del Trabajo, que agregó el Título VI "Del trabajo de los y las adolescentes", en el cual se regulan aspectos como la edad mínima de admisión al empleo, los derechos de los y las adolescentes que trabajan (incluye una jornada de seis horas diarias y treinta semanales), las sanciones a las violaciones a los derechos laborales, entre otros aspectos.

Mediante un acuerdo ministerial del Ministerio del Trabajo, en el año 2007, se establecen los mecanismos para el cumplimiento de la reforma antes mencionada, designando a la Dirección General de Inspección del Trabajo como el órgano encargado de la aplicación de la normativa y de organizar un sistema de inspección para la prevención del trabajo infantil y supervisión del cumplimiento de los derechos de los y las adolescentes que trabajan, tanto en el sector formal como informal de la economía.

De igual manera se cuenta con la Ley General de Inspección del Trabajo (Ley 664), aprobada en septiembre de 2008. Esta ley regula el sistema de inspección del trabajo a fin de promover, tutelar y garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales relativas a las condiciones del trabajo. Para ello se cuenta con una *Guía Técnica de Inspección* que detalla los derechos laborales que deben ser tutelados, incluyendo los relativos al trabajo de los y las adolescentes.

En el mismo año 2008 se aprobó otra importante reforma al Código de Trabajo, mediante la cual se brinda tutela especial a las personas adolescentes que se contraten para los servicios del hogar.

Otro avance muy significativo ha sido la promulgación del nuevo Código Penal, que entró en vigencia en 2008; este Código Penal tipifica los delitos de explotación sexual comercial, el de explotación laboral de personas menores de edad, algunas formas de utilización de niños, niñas y adolescentes para la realización de actividades ilícitas, entre otros aspectos importantes. Así, en materia de explotación sexual comercial, a partir del artículo 175 se incluyen figuras nuevas como la pornografía infantil, explotación sexual comercial, actos sexuales mediante pago con adolescentes, así como la promoción del turismo con fines sexuales. Las penas por estos delitos van de 5 a 7 años de prisión.

Por otro lado, se establecen los 18 años como requisito de admisión a la policía, al ejército o las empresas de seguridad y el Código Penal que establece penas de prisión de 10 años para quien reclute a menores de 18 años para conflictos armados.

No obstante esos significativos avances, quedan pendientes:

1. Gestionar los recursos financieros ante la comunidad internacional para una ejecución más efectiva del marco normativo relativo a trabajo infantil.
2. En materia penal, tipificar la trata de personas con fines de explotación laboral, la utilización de niños, niñas y adolescentes en el narcotráfico, así como la utilización de niños, niñas y adolescentes en conflictos armados y la servidumbre por deudas que garanticen la debida sanción de estos delitos y la restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes.

### 3. Enfoques estratégicos

Nicaragua cuenta con un marco normativo eficaz para restituir el derecho de los niños y las niñas a no trabajar y a tutelar los derechos laborales de las personas adolescentes trabajadoras. Ha ratificado los principales instrumentos de derecho internacional sobre la materia. El reto es aplicarlo conforme a los principios de restitución de derechos de la niñez y la adolescencia definidos en el Plan Nacional de Desarrollo Humano.

En tal sentido, el Gobierno nicaragüense seguirá consolidando y fortaleciendo las capacidades de las instituciones con el propósito superior de garantizar la restitución de derechos los niños, niñas y adolescentes, y en especial, lograr la eliminación de las peores formas y de todo tipo de trabajo infantil en los plazos acordados.

## 4. Premisas y riesgos

La consecución del objetivo estratégico se basa en las premisas siguientes:

- Que el Sistema Nacional de Bienestar Social armonice el ámbito de acción y las intervenciones de las instituciones involucradas en el proceso de prevención y erradicación del trabajo infantil.
- Que las comisiones especializadas contra el trabajo infantil, la explotación sexual comercial y la trata de personas, las organizaciones de empleadores, de trabajadores y otros actores claves se articulen y desarrollen acciones de incidencia política a favor de la elaboración y aprobación de las modificaciones normativas pendientes.

Entre los riesgos está:

- Que no se logre la eficaz articulación entre todas las instituciones involucradas.

## 5. Resultados, indicadores y metas

### 5.1. RESULTADO 1

#### 5.1.1. Enunciado del resultado

*El marco jurídico aplicable al trabajo infantil y la tutela de derechos de la persona adolescente trabajadora es congruente con el enfoque de derechos y las normativas internacionales relativas a esta materia suscritas por el Estado Nicaragüense.*

### 5.1.2. Indicadores y metas

Indicadores y metas(*)				
(Cualitativo) Sobre la necesaria reforma de la legislación penal de los tomadores de decisión del poder legislativo y judicial	(Cualitativo) Aplicación del Código Penal	(Cualitativo) Tipificación de las peores formas de trabajo infantil (explotación sexual comercial, trata de personas, utilización de niños, niñas y adolescentes para el narcotráfico, esclavitud, servidumbre por deuda)	(Cualitativo) Ley de Protección a Víctimas y Testigos	(Cualitativo) Listado de trabajos peligrosos (actualizado)
<b>Línea base 2009</b>				
Propuesta de reforma al Código Penal (aspectos sustantivos) y Proceso Penal (tratamiento a las víctimas).	Articulación del sistema de operadores de justicia para la aplicación del Código Penal.	Tipificadas la trata de personas con fines de explotación laboral, niños, niñas y adolescentes utilizados en conflictos armados y la servidumbre por deuda.	No existe.	Aprobado en 2006.
<b>Meta 2015</b>				
Código Penal en lo relativo a las peores formas de trabajo infantil.	Código Penal aplicado mediante la articulación del sistema de operadores de justicia dando respuesta efectiva a los usuarios.	Tipificadas las peores formas de trabajo infantil.	Ley aprobada y modelo de atención y protección a víctimas y testigos funcionando.	Listado actualizado.

(\*) Nota: Aquí se ha preferido la categoría de cualitativos. Al igual que los cuantitativos, intentan dar cuenta del estado de situación de temas relevantes utilizando descriptores cualitativos; en este caso, por ejemplo, aprobada, en curso, no aprobada, en desarrollo, desarrollada, etc.

### 5.1.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2011)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
1. Desarrollo de acciones de incidencia política orientadas a la reforma de la legislación penal para la incorporación de los tipos penales para la protección especial a niños, niñas y adolescentes.	X	X		<p><b>Responsable</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ministerio Público.</li> </ul> <p><b>Involucrados</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Miembros de la Coalición Nacional contra la Trata de Personas y la Explotación Sexual Comercial.</li> </ul>
2. Desarrollo de acciones de incidencia política orientadas a la aplicación del Código Penal.	X	X		<p><b>Responsable</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ministerio Público.</li> </ul> <p><b>Involucrados</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Policía.</li> <li>MIGOB.</li> <li>Miembros de la Coalición Nacional contra la Trata de Personas y la Explotación Sexual Comercial.</li> </ul>
3. Desarrollo de acciones de incidencia política orientadas a la implementación de la nueva ley de Crimen Organizado referente a la Protección a Víctimas y Testigos y creación del Programa de protección a víctimas y testigos.	X			<p><b>Responsable</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ministerio Público.</li> </ul> <p><b>Involucrados</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Miembros de la Coalición Nacional contra la Trata de Personas y la Explotación Sexual Comercial.</li> </ul>
4. Desarrollo de acciones para la aplicación del listado de trabajos peligrosos.	X	X		<p><b>Responsable</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>MITRAB.</li> </ul> <p><b>Involucrados</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Comisiones Laborales Territoriales y Empleo Juvenil.</li> <li>Organizaciones de empleadores.</li> <li>Organizaciones de trabajadores.</li> </ul>

#### 5.1.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas	
Núm. 1 - 4	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia técnica especializada.</li> <li>• Recursos humanos.</li> <li>• Recursos económicos.</li> </ul>	

### 5.2. RESULTADO 1

#### 5.2.1. Enunciado del resultado

*Los operadores responsables de garantizar la aplicación de la justicia penal en los casos de las peores formas de trabajo infantil cuentan con la capacidad técnica y los recursos necesarios para desempeñar con eficiencia sus respectivas atribuciones.*

#### 5.2.2. Indicadores y metas

Indicadores y metas				
Número de miembros vinculados al sistema de justicia participantes por año en acciones de capacitación permanente en relación con las violaciones al régimen de trabajo y de las prohibiciones al trabajo de personas menores de edad	Número de casos por año investigados por autoridad administrativa de trabajo por utilización de personas menores de 18 años en trabajos peligrosos (Ministerio del Trabajo)	Número de multas aplicadas por año por la autoridad administrativa por utilización de personas menores de 18 años en trabajos peligrosos (Ministerio del Trabajo)	Número de casos por año investigados por el Ministerio Público por los delitos de explotación sexual comercial y trata u otras peores formas de personas menores de 18 años (Ministerio Público)	Número de sanciones aplicadas por año por la autoridad judicial por los delitos de explotación sexual comercial y trata u otras peores formas de personas menores de 18 años (Ministerio Público)
<b>Línea base 2009</b>				
No disponible(*)	No disponible	No disponible	28	7
<b>Meta 2011</b>				
50	10	8	10	6
<b>Meta 2015</b>				
80	5	3		
<b>Meta 2020</b>				
100	1	1	2	2

(\*) En el caso de los datos "no disponibles", es responsabilidad de la entidad o entidades competentes levantar la información requerida y establecer las metas correspondientes.

### 5.2.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2011)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
1. Definición y dotación de recursos humanos y materiales para la policía, la fiscalía y las instituciones de atención a las víctimas menores de edad.	X	X		<p><b>Responsable</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ministerio público.</li> </ul> <p><b>Involucrados</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ministerio Público.</li> <li>Fiscalía.</li> <li>MIFAS.</li> <li>MITRAB.</li> <li>MIGOB.</li> </ul>
2. Desarrollo de programas permanentes de información, sensibilización y capacitación a operadores de justicia sobre la nueva legislación promulgada y legislación existente.	X	X		<p><b>Responsable</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fiscalía.</li> </ul> <p><b>Involucrados</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Policía Nacional.</li> <li>MIFAS.</li> <li>MITRAB.</li> <li>MIGOB.</li> </ul>
3. Capacitación de funcionarios/as sobre procedimientos de trámite de denuncia en todo el territorio nacional.	X	X	X	<p><b>Responsable</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ministerio Público.</li> </ul> <p><b>Involucrados</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>MINED.</li> <li>MINSA.</li> <li>MAGFOR.</li> <li>INATEC.</li> <li>MIFAS.</li> <li>MIGOB.</li> </ul>
4. Divulgación de la ruta de acceso a la justicia en materia de trabajo infantil y sus peores formas para que la población conozca los mecanismos para interponer denuncias.	X	X		<p><b>Responsable</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>MIFAS.</li> </ul> <p><b>Involucrados</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Policía Nacional.</li> <li>Fiscalía.</li> <li>MIFAS.</li> <li>MITRAB.</li> <li>MIGOB.</li> </ul>
5. Creación y fortalecimiento del sistema de cooperación penal internacional.	X	X	X	<p><b>Responsable</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ministerio Público.</li> </ul> <p><b>Involucrados</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Miembros de la Coalición Nacional contra la Trata de Personas y la Explotación Sexual Comercial.</li> </ul>

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2011)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
6. Elaboración de protocolo/manual/guía interinstitucional para la atención integral de víctimas de explotación sexual comercial, trata y otras peores formas de trabajo infantil.	X	X		<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ministerio Público.</li> </ul> <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Miembros de la Coalición Nacional contra la Trata de Personas y la Explotación Sexual Comercial.</li> </ul>
7. Aplicación del protocolo de repatriación de niños, niñas y adolescentes víctimas de trata.	X	X		<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ministerio Público.</li> </ul> <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>MINREX.</li> <li>MINED.</li> <li>MINSA.</li> <li>MIFAS.</li> <li>MIGOB.</li> </ul>

#### 5.2.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas
Núm. 1 - 7
<ul style="list-style-type: none"> <li>Personal.</li> <li>Equipamiento.</li> <li>Asistencia técnica.</li> </ul>

**Marco institucional:**  
Fortalecimiento de la capacidad de los actores con responsabilidad directa

## 6. Objetivo estratégico de desarrollo 2

*Las entidades que conforman el marco institucional responsable de la restitución de los derechos de los niños y niñas a no trabajar y tutela de las personas adolescentes trabajadoras han mejorado su capacidad técnica y operativa, actúan de forma articulada para la aplicación de las normativas, implementación y seguimiento de las políticas acordadas.*

## 7. Avances y desafíos

El Sistema Nacional para el Bienestar Social se basa en el Plan Nacional de Desarrollo Humano del Gobierno nicaragüense. Desde el modelo revolucionario del Poder Ciudadano, el Plan de Desarrollo Humano de Nicaragua establece que las instituciones de Gobierno trabajarán para transformar el modelo económico-social del Neo-Liberalismo; para crear en la ciudadanía Conciencia y Prácticas de Derechos; y para avanzar hacia una sociedad equitativa, justa, solidaria, comprometida con los valores esenciales<sup>8</sup>.

Significa que cada uno de los ciudadanas y ciudadanos de Nicaragua puedan identificar deberes y derechos como sociedad a fin de vivirlos y defenderlos, haciendo realidad su incorporación plena a la actividad económica, política y social.

Recuperar capacidades es la tercera fase, complementaria, en el Programa de Restitución de Derechos que propone el Nuevo Modelo Social. Trabajar primero por recuperar valores, que permitan despertar conciencia para asumir derechos y, finalmente, recuperar el sentido de lo que somos y la dignidad de lo que hacemos.

El Sistema Nacional para el Bienestar Social se compromete a trabajar con un sentido de totalidad integradora, que redescubre el ser humano y potencia sus cualidades y caudales a fin de que desempeñe en la sociedad el rol dirigente que le corresponde, dejando atrás el sometimiento y asumiendo el desafío de la libertad.

**Familia:** El Gobierno nicaragüense se propone trabajar en la transformación institucional para cambiar el modelo que ha sembrado la injusticia y que ha empobrecido a nuestro pueblo. Es importante destacar que se tiene como prioridad considerar al ser humano dentro de su contexto familiar, comunitario, social, económico y político. Uno de los objetivos principales es la creación y fortalecimiento de un sentido de conciencia nacional sobre derechos humanos, solidaridad, valores y mejores hábitos en la familia como núcleo fundamental de la sociedad y la comunidad, con y desde los Gabinetes del Poder Ciudadano e Instituciones del Gobierno para garantizar el pleno desarrollo humano y la democracia participativa.

### ¿Qué haremos en familia?

1. Acciones que promuevan la recuperación de valores a través de intervenciones dirigidas a que la familia mejore su capacidad para realizar actividades que le permitan forjar un porvenir diferente, sin exclusión ni discriminación, y lograr su reincorporación plena al seno familiar, laboral y social.
2. Promoción de derechos en la familia; acciones que fomentan y estimulan la práctica de estilos de vida saludables, motivan la participación comunitaria a fin de procurar, conservar y mejorar las condiciones de vida deseables para la población.

**Niñez y Adolescencia:** Como uno de los sectores más importantes de la sociedad que ha sido más afectado en estos años de gobiernos neoliberales. Han sido los que más han cargado los efectos negativos del impacto socio-económico impuesto

<sup>8</sup> Plan Nacional de Desarrollo Humano de Nicaragua 2008-2012.

durante los años anteriores, efectos que han provocado una pérdida de valores en el núcleo familiar tales como desintegración familiar, violencia intrafamiliar, abandono, explotación laboral infantil, maltrato físico y psicológico, explotación sexual, niños en la calle, embarazo precoz en adolescentes.

Este Gobierno, dentro del Sistema de Bienestar Social y en conjunto con los Gabinetes del Poder Ciudadano, se plantea lo siguiente:

1. Retomar la atención a niños, niñas y adolescentes en Centros de Desarrollo Infantiles, Centros Infantiles Rurales, Hogares Infantiles Comunitarios y Clubes de Niños, Niñas y Adolescentes, como principal estrategia para la recuperación de derechos.
2. Promoción y aseguramiento de la atención prenatal a madres embarazadas.
3. Garantizar la seguridad alimentaria de niños, niñas y adolescentes a través de los diferentes programas de nutrición escolar y control de crecimiento y desarrollo ejecutado por el MINSA.
4. Restitución de derechos a niños, niñas y adolescentes a quienes se le han violentado, de acuerdo al Código de la Niñez y Adolescencia.
5. Educación gratuita y de buena calidad.
6. Acceso gratuito a los servicios de salud.
7. Rescate de los valores de respeto, honestidad, solidaridad.
8. Promoción de un ambiente familiar, estable y con una buena comunicación entre los miembros de la familia.
9. Promoción de espacios de recreación, participación, cultura y deportes.
10. Garantizar el fortalecimiento de la autoestima, que les permita salir adelante y enfrentar la adversidad.
11. Preparar a la adolescencia para la vida laboral, a través de programas de formación vocacional y universitaria.
12. Impulsar la formación de redes juveniles para que sean creadores de su propio desarrollo en calidad de personas. Autónomos y capaces de tomar decisiones y ser dueños de su vida personal y social como individuos.
13. Crear principios de solidaridad, para que sean capaces de interesarse en los demás, conjugar esfuerzos en su beneficio y compartir sus inquietudes.

**Órganos del Estado con responsabilidad directa en la lucha contra el trabajo infantil y la restitución y tutela de los derechos de la niñez y la adolescencia**

Órganos del Estado con responsabilidad directa	Acciones de prevención, vigilancia, control y retiro de:			Acciones procesales, aplicación de sanciones penales y restitución del ejercicio de derechos de las víctimas de:		
	Trabajo infantil por debajo de la edad mínima de admisión al empleo	Peores formas de trabajo infantil		Trabajo infantil por debajo de la edad mínima de admisión al empleo que este tipificado en el código penal	Peores formas de trabajo	
		Trabajo Peligroso	Formas incuestionablemente peores de trabajo adolescente		Trabajo adolescentes peligrosos	Formas incuestionablemente peores de trabajo adolescente
Ministerio del Trabajo (MITRAB)	✓	✓	✓			
Ministerio de la Familia y la Solidaridad (MIFAS)	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Ministerio Público				✓	✓	✓
Tribunales de Apelación				✓	✓	✓
Ministerio de Gobernación (Policía Nacional, Comisaría de la Mujer y la Niñez, Migración)				✓	✓	✓
Ministerio de Educación	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Ministerio de Salud	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Como se puede observar en el cuadro precedente, otros órganos del Estado tienen responsabilidad directa no sólo con la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas, sino con la restitución de derechos de la niñez y la adolescencia (Art. 62 CNA). Todos ellos requieren fortalecer su capacidad de intervención frente al fenómeno del trabajo infantil, tema central de esta Hoja de Ruta.

Las entidades involucradas tienen misiones distintas pero comparten intereses comunes en torno a su responsabilidad de garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes. Desde esa óptica, podemos reagrupar las entidades en tres grandes áreas: a) las gestoras de servicios sociales y desarrollo humano; b) las que tienen responsabilidad directa en prevención y control; y c) las que les corresponde perseguir y sancionar a los perpetradores que mediante sus acciones dañan la salud física y mental y cercenan las posibilidades de que

las personas menores de edad en situación de vulnerabilidad puedan alcanzar su desarrollo integral al cual tienen derecho.

Por decisión de la Presidencia de la República, en 2008, las funciones del CONAPINA (Órgano rector de la Formulación de Políticas de Atención Integral a la Niñez y Adolescencia) fueron trasladadas al Ministerio de la Familia y la Solidaridad, institución garante de la restitución de los derechos de la niñez y la adolescencia en situación de riesgo.

En cuanto a instancias que coordinan el abordaje del trabajo infantil y sus peores formas, la **Comisión Nacional para la Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador (CNEPTI)** fue creada en el año 1997 y está adscrita al Ministerio del Trabajo. En su seno todos los sectores sociales –trabajadores, empleadores, gobierno, organizaciones y organismos de cooperación internacional– debaten, toman decisiones y actúan para prevenir y erradicar el trabajo infantil de manera concertada.

Sumado a lo anterior, en Nicaragua se ha conformado una **Coalición Nacional de Lucha Contra la Trata de Personas y Explotación Sexual Comercial**, adscrita al Ministerio de Gobernación y en la cual participan instituciones del Gobierno, organizaciones sociales y organismos de cooperación internacional. Esta coalición ha venido aportando en la capacitación de funcionarios y operadores de justicia sobre el tema de la trata de personas para garantizar la implementación del *Protocolo de Repatriación de niños, niñas y adolescentes víctimas de la trata de personas*.

Otro espacio de interés es la **Red de Gobiernos Municipales Amigos de la Niñez**, asociación que aglutina a más del 60% de alcaldías y que, entre sus doce líneas de acción, contempla la erradicación del trabajo infantil y sus peores formas.

En lo que respecta a las organizaciones de trabajadores y de empleadores, se aprecian dificultades en su capacidad de articular, ejecutar y monitorear planes y programas de impacto. Las de trabajadores no disponen de recursos suficientes para implementar programas o proyectos específicos. Por su parte, las organizaciones de empleadores están comenzando a tomar conciencia sobre su papel en el desarrollo social del país y están comenzando a articular acciones en el marco del concepto de responsabilidad social empresarial, que todavía son muy puntuales y dispersas.

Por su parte, las organizaciones que trabajan la problemática del trabajo infantil se concentran en el sector urbano y semi-urbano de las cabeceras departamentales de la zona del Pacífico del país y de Managua, quedando insuficientemente atendidos las zonas del centro y norte del país, donde se registra la mayor concentración de trabajo infantil.

## 8. Enfoques estratégicos

Se considera fundamental continuar fortaleciendo y mejorando los mecanismos de articulación de las políticas de atención integral a la niñez y la adolescencia en condición de vulnerabilidad y exclusión social con el fin de ampliar la oferta de servicios y su cobertura de atención mediante el fortalecimiento de los sistemas nacionales y locales de atención integral para la restitución de los derechos de la niñez y la adolescencia.

## 9. Premisas y riesgos

El logro del objetivo estratégico se basa en las premisas siguientes:

- Que los ministerios e instituciones gubernamentales y otros actores claves consoliden y amplíen las acciones vinculantes en la atención integral para la restitución de los derechos de la niñez y la adolescencia y, en especial, la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas.
- Que se consoliden los espacios de concertación de políticas y coordinación interinstitucional para la implementación de los programas y proyectos.

Entre los riesgos se encuentran:

- No contar con las partidas requeridas para financiar la operación de las entidades con responsabilidad en la atención integral frente al abuso, la explotación sexual comercial y la trata de niñas, niños y adolescentes.

## 10. Resultados, indicadores y metas

### 10.1. RESULTADO 1

#### 10.1.1. Enunciado del resultado

*El órgano responsable de verificar el cumplimiento de la normativa sobre el trabajo infantil y tutela de los derechos de las personas adolescentes trabajadoras ha mejorado la capacidad técnica y el apoyo logístico necesario para desempeñar con eficiencia sus atribuciones.*

#### 10.1.2. Indicadores y metas

Indicadores y metas		
Número de inspecciones laborales realizadas anualmente en atención al trabajo infantil y tutela de los derechos laborales de las personas adolescentes trabajadoras	Número de inspectores laborales capacitados entrenados en materia de trabajo infantil y tutela de los derechos laborales de la persona adolescente trabajadora	Número de actas compromisos firmadas por año con empleadores para la no contratación de mano de obra infantil
<b>Línea base 2009</b>		
476	60	1.010
<b>Meta 2010</b>		
430		1.223
<b>Meta 2015</b>		
473		3.326
<b>Meta 2020</b>		
520		1.745

Continuación:

Indicadores y metas			
Número de adolescentes trabajadores del sector doméstico registrados en el MITRAB	Número de certificaciones otorgadas a personas adolescentes trabajadoras	Número de acciones anuales de divulgación y difusión de los derechos de los niños y niñas y adolescentes que trabajan	Número de familias beneficiadas a través de los programas de autoempleo impulsados por el MITRAB
<b>Línea base 2009</b>			
374	991	2	35
<b>Meta 2010</b>			
400	1.180	3	50
<b>Meta 2015</b>			
530	1.291	3	75
<b>Meta 2020</b>			
660	1.350	3	100

### 10.1.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2011)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
1. Desarrollo de planes de intervención interinstitucional en sectores de mayor incidencia del trabajo infantil.	X			<p style="text-align: center;">Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MITRAB - Comisiones laborales territoriales.</li> </ul> <p style="text-align: center;">Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MIFAS.</li> <li>• MINED.</li> <li>• MINSA.</li> <li>• Policía.</li> <li>• Alcaldías.</li> <li>• GPC.</li> </ul>
2. Implementación de programas para brindar atención integral a niños, niñas y adolescentes que se movilizan a las actividades agrícolas (café u otros sectores identificados).	X			<p style="text-align: center;">Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MITRAB.</li> </ul> <p style="text-align: center;">Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MINSA.</li> <li>• MINED.</li> <li>• MIFAS.</li> <li>• Organizaciones de Empleadores.</li> <li>• Organizaciones de Trabajadores.</li> <li>• GPC.</li> </ul>

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2011)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
3. Revisión, divulgación y aplicación del listado de trabajo peligroso.	X	X	X	<p><b>Responsable</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MITRAB.</li> </ul> <p><b>Involucrados</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizaciones de Trabajadores.</li> <li>• Organizaciones de Empleadores.</li> <li>• Alcaldía.</li> <li>• GPC.</li> <li>• Comisiones territoriales laborales.</li> </ul>
4. Capacitación permanente a inspectores del trabajo en materia del trabajo infantil y sus peores formas.	X	X	X	<p><b>Responsable</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MITRAB.</li> </ul> <p><b>Involucrados</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MITRAB - Inspectores departamentales.</li> <li>• MITRAB - Inspectores del Trabajo.</li> <li>• MITRAB - Inspectores de Higiene y Seguridad.</li> </ul>
5. Promoción de foros y seminarios para la divulgación de leyes relativas a trabajo infantil, trabajo peligroso y sus peores formas.	X			<p><b>Responsable</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MITRAB.</li> </ul> <p><b>Involucrados</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajadores.</li> <li>• Empleadores.</li> <li>• Alcaldías.</li> <li>• Mesas territoriales laborales.</li> <li>• Gabinetes del Poder Ciudadano.</li> </ul>
6. Creación de una base de datos de las certificaciones de trabajo que se extiende a las personas adolescentes, y el registro de las personas adolescentes que trabajan en el sector doméstico.	X	X		<p><b>Responsable</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MITRAB.</li> </ul> <p><b>Involucrados</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizaciones de Trabajadores.</li> <li>• Organizaciones de Empleadores.</li> <li>• Gobiernos Municipales.</li> <li>• Comisiones Municipales de la Niñez y la Adolescencia.</li> </ul>

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2011)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
7. Implementación de programas y proyectos de autoempleos dirigidos a padres, madres o tutores de niños, niñas y a adolescentes trabajadores en sectores de mayor incidencia de trabajo infantil.	X	X	X	Responsable
				<ul style="list-style-type: none"> <li>• MITRAB.</li> </ul>
				Involucrados
				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcaldías.</li> <li>• MIFAS.</li> <li>• MINED.</li> <li>• GPC.</li> <li>• Padres y madres de familia.</li> </ul>

#### 10.1.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas
Núm. 1 - 7
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recursos humanos.</li> <li>• Recursos financieros.</li> <li>• Asistencia técnica.</li> </ul>

## 10.2. RESULTADO 2

### 10.2.1. Enunciado del resultado

*El órgano responsable de garantizar la tutela efectiva de los derechos fundamentales de las personas menores de edad está consolidado, ha mejorado la capacidad técnica y el apoyo logístico necesario para desempeñar con eficiencia sus atribuciones.*

### 10.2.2. Indicadores y metas

Indicadores y metas		
Estructura organizativa y administrativa del Ministerio de la Familia y la Solidaridad	Número de funcionarios/as directivos/as, técnicos/as y operativos/as del Ministerio de la Familia y la Solidaridad entrenados por año en materia de trabajo infantil y sus peores formas	Cantidad de programas, proyectos y servicios de prevención, orientación, atención y protección para la niñez y la adolescencia diseñados por año
<b>Línea base 2010</b>		
No disponible(*)	60	9
<b>Meta 2011</b>		
	100	9
<b>Meta 2015</b>		
	140	9
<b>Meta 2020</b>		
	200	9

(\*) En el caso de los datos "no disponibles", es responsabilidad de la entidad o entidades competentes levantar la información requerida y establecer las metas correspondientes.

Continuación:

Indicadores y metas		
Número de informes anuales sobre el estado de la niñez y la adolescencia	Número de evaluaciones por año realizadas de los programas, los proyectos y las acciones para la atención integral de la niñez y la adolescencia y para el fortalecimiento de la familia ejecutados por entidades públicas y privadas	Monto del presupuesto anual asignado por el Ministerio de la Familia y la Solidaridad
<b>Línea base 2009</b>		
1	No disponible(*)	No disponible
<b>Meta 2011</b>		
3		
<b>Meta 2015</b>		
6		
<b>Meta 2020</b>		
11		

(\*) En el caso de los datos "no disponibles", es responsabilidad de la entidad o entidades competentes levantar la información requerida y establecer las metas correspondientes.

### 10.2.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2011)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
1. Habilitación de oficinas regionales, municipales y juntas municipales de protección y restitución de derechos.	X	X		Responsable • MIFAS.
2. Fortalecimiento de delegaciones departamentales.	X	X		Responsable • MIFAS.
3. Desarrollo de manuales operativos de las instancias regionales y municipales del MIFAS.	X	X		Responsable • MIFAS.
4. Desarrollo de un programa de capacitación permanente del personal de MIFAS en materia de trabajo infantil y sus peores formas.	X	X		Responsable • MIFAS.  Involucrados • MITRAB. • OIT-IPEC.

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2011)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
5. Dotación de los apoyos logísticos necesarios para la realización de sus funciones.	X	X	X	Responsable • MIFAS.

#### 10.2.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas	
Núm. 1 - 3	Núm. 4 - 5
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Humanos.</li> <li>• Asistencia técnica especializada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Humanos.</li> <li>• Financieros.</li> </ul>

### 10.3. RESULTADO 2

#### 10.3.1. Enunciado del resultado

*Los órganos de concertación, diseño, coordinación e impulso de políticas públicas en materia de trabajo infantil y adolescente<sup>9</sup> desempeñan con eficiencia sus respectivos roles.*

#### 10.3.2. Indicadores y metas

Indicadores y metas		
Número de sesiones ordinarias celebradas cada año por la CNEPTI	Número de sesiones ordinarias celebradas cada año por la Coalición Nacional contra la Trata de Personas y la Explotación Sexual Comercial	Número de resoluciones aprobadas cada año por la Coalición Nacional contra la Trata de Personas y la Explotación Sexual Comercial
<b>Línea base 2009</b>		
No disponible(*)	6	6
<b>Meta 2011</b>		
4	6	6
<b>Meta 2015</b>		
12	18	18
<b>Meta 2020</b>		
12	30	30

(\*) En el caso de los datos "no disponibles", es responsabilidad de la entidad o entidades competentes levantar la información requerida y establecer las metas correspondientes.

<sup>9</sup> Coalición Nacional contra la Trata de Personas y la Explotación Sexual Comercial y CNEPTI.

Continuación:

Indicadores y metas		
Número de acciones realizadas a partir de las actas y acuerdos asumidos por los integrantes de la CNEPTI en sus planes de trabajo	Número de informes anuales preparados sobre el seguimiento a los programas de acción o propuestas para la prevención y erradicación del trabajo infantil	Número de Comisiones Laborales Territoriales instaladas y realizando acciones de prevención y erradicación del trabajo infantil
<b>Línea base 2009</b>		
1	0	6
<b>Meta 2011</b>		
2	16	6
<b>Meta 2015</b>		
4	16	18
<b>Meta 2020</b>		
10	16	30

### 10.3.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2011)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
1. Consolidar el rol de las instituciones vinculadas a la coordinación, promoción, fomento de la restitución y tutela de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes contra toda clase de explotación económica y laboral.	X	X		<p style="text-align: center;">Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MITRAB.</li> </ul> <p style="text-align: center;">Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MINSA.</li> <li>• MINED.</li> <li>• MIFAS.</li> <li>• MAGFOR.</li> </ul>
2. Consolidación de la Coalición Nacional contra la Trata de Personas y la Explotación Sexual Comercial.	X	X		<p style="text-align: center;">Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coalición Nacional contra la Trata de Personas y la Explotación Sexual Comercial.</li> </ul> <p style="text-align: center;">Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MINED.</li> <li>• MINSA.</li> <li>• MIGOB.</li> <li>• Organizaciones sociales.</li> <li>• Miembros de la Coalición Nacional contra la Trata de Personas y la Explotación Sexual Comercial.</li> </ul>

#### 10.3.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

##### Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

Núm. 1 - 2

- Humanos.
- Asistencia técnica especializada.
- Apoyo logístico.

# Capítulo 6

---

**DIMENSIÓN DE IMPACTO:**  
*Sensibilización y movilización social*



## 1. Objetivo estratégico de desarrollo

*La sociedad nicaragüense se sensibiliza sobre los derechos de los niños y niñas de no trabajar y la restitución de los derechos de las personas adolescentes trabajadoras.*

## 2. Avances y desafíos

Las causas del trabajo infantil se pueden clasificar en tres niveles (OIT, 2002): las *inmediatas*, que son las más perceptibles y evidentes ya que actúan en el nivel del niño y de la familia; las *estructurales* o de raíz, que son aquellas que actúan en el nivel de la economía y la sociedad en sentido amplio, y que pueden contribuir con la creación de un ambiente facilitador en el que puede florecer o se puede controlar el trabajo infantil; y las *causas culturales*, que son aquellas que hacen referencia a determinados valores y situaciones que pueden predisponer a una familia o a una comunidad a aceptar, e incluso, a fomentar el trabajo infantil. Esos valores por lo general están asociados a la percepción que tenga la sociedad sobre la participación de las niñas, niños y adolescentes en actividades laborales así como a la peligrosidad o consecuencias de ello.

Por tanto, una eficaz lucha contra el trabajo infantil tendrá mucho que ver con la actitud que la sociedad en general tenga ante este fenómeno ya que, además de implicarse activamente en su lucha, permitirá que las autoridades se mantengan vigilantes en el cumplimiento de sus responsabilidades al respecto.

En Nicaragua no se cuenta con suficiente información relativa a la tolerancia social sobre el trabajo infantil, aunque algunos medios de comunicación han divulgado sobre la problemática con un enfoque fundamentalmente educativo.

En lo que respecta a la explotación sexual comercial, el programa IPEC llevó a cabo el *Estudio de tolerancia social en la población frente al comercio sexual con personas menores de edad en Centroamérica, Panamá y República Dominicana*<sup>9</sup>, según el cual la gran mayoría de la población nicaragüense sabe que la explotación sexual es un delito, cerca del 28% conoce lugares donde personas menores de edad son explotadas sexualmente. Un 46,1% denunciaría al "cliente" explotador y el 18,4% no haría nada al respecto. La mayor parte de la gente que participó en el estudio considera que las causas de la explotación sexual se relacionan con los valores morales de la familia de la persona menor de edad y muy pocas con los "clientes" que constituyen la "demanda".

Las principales conclusiones del estudio refirieron la necesidad de fomentar responsabilidad en la prevención y eliminación de la explotación sexual de todos los sectores, vincular esa problemática con la pobreza de las familias, fomentar la educación sexual integral, elaborar campañas de comunicación dirigidas a informar a propósito de que los explotadores se arriesgan a ser sancionados con prisión, la necesidad de visualizar la responsabilidad que

<sup>9</sup> IPEC: *El comercio sexual con personas menores de edad en Centroamérica, Panamá y República Dominicana*. Segundo estudio de tolerancia social. Análisis de resultados, desafíos y recomendaciones. OIT, San José, 2009.

tienen, visualizar también la responsabilidad institucional y eliminar la tolerancia social, entre otros aspectos.

Además, un monitoreo de las noticias de los periódicos reveló que éste es un tema noticioso y de opinión que abarca espacios reducidos y medianamente extensos en los periódicos del país. La mayor parte de ellas se encuentran ubicadas en las secciones de sucesos, con lo cual se limita la comprensión adecuada de la problemática ya que esos espacios generalmente sólo describen los hechos, sin ahondar en los verdaderos orígenes.

En cuanto a movilización social, se reconoce que, junto con las instituciones de gobierno y otros actores, se ha venido haciendo un importante trabajo de concienciación para transformar la visión que la sociedad tiene del trabajo infantil; las organizaciones de trabajadores han empezado a conocer el tema y movilizar a sus afiliados a favor de la prevención y retiro de los niños y niñas del trabajo infantil, sobre todo en el sector no formal y la zona rural; y las organizaciones de empleadores cumplen con la normativa laboral en materia de trabajo infantil en el sector formal y promueven que los negocios se formalicen para prevenir el trabajo de la niñez y el cumplimiento de los derechos laborales de las personas adolescentes.

La divulgación y participación de los medios de comunicación han sido relevantes a través de campañas, exposiciones, acciones masivas relacionadas con la puesta en práctica del Programa de Promoción de los Derechos del niño a través de la Educación, las Artes y los Medios de Comunicación (SCREAM) del IPEC. Otras de las campañas relevantes han sido las realizadas por medio de la fotografía sobre trabajo infantil como la titulada *El trabajo infantil No es un Juego*, que ha contado con el apoyo de Comisiones Obreras de Catalunya; y la Exposición Itinerante sobre Trabajo Infantil auspiciada por Save the Children.

### 3. Enfoques estratégicos

Contrarrestar los factores culturales del trabajo infantil en los municipios con mayor incidencia se considera una estrategia de igual importancia, que aquellas que tienen como objetivo revertir la situación de riesgos de las familias más pobres. En este sentido, las acciones específicas en este ámbito desarrolladas por el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional y los Gobiernos locales, las organizaciones de empleadores de trabajadores y otros actores han demostrado que las probabilidades de éxito de las políticas nacionales y municipales. Un ejemplo son los planes de intervención desarrollados por el MITRAB y MIFAS en localidades específicas como en los municipios de El Rama y El Viejo con el trabajo realizado por niños y niñas en el pedrín.

Por ello, todos los agentes de movilización social son cruciales para potenciar la lucha contra el trabajo infantil: los propios niños, niñas y sus familias; los Gabinetes del Poder Ciudadano, las organizaciones sociales y comunitarias de base, las universidades y otras.

## 4. Premisas y riesgos

El logro del objetivo estratégico relacionado con la sensibilización y movilización social en contra de la participación de los niños, niñas y adolescentes en actividades laborales se verá favorecido:

- Si se ejecutan las acciones estratégicas indicadas en las dimensiones de impacto de los capítulos 2, 3, 4 y 5 y las propias de esta dimensión, orientadas a lograr los resultados previstos.
- Si se promueven y consolidan los espacios de articulación y coordinación interinstitucional para la implementación de los programas, proyectos y planes de intervención en el nivel nacional, departamental, municipal.

## 5. Resultados, indicadores y metas

### 5.1. RESULTADO 1

#### 5.1.1. Enunciado del resultado

*Los empleadores asumen una actitud socialmente responsable y se comprometen a no contratar mano de obra infantil y al respeto de los derechos laborales de las personas adolescentes en trabajos que desvalorizan y reducen las posibilidades para lograr su desarrollo integral.*

#### 5.1.2. Indicadores y metas

Indicadores y metas			
Número de empresas pequeñas, medianas y grandes que firman protocolos de compromiso y ponen en práctica acciones de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) para combatir el trabajo infantil	Número de organizaciones empleadores sectoriales (industria, turismo, comercio, agroindustria, entre otros) que suscriben acuerdos o convenios a favor de combatir las peores formas de trabajo infantil	Número de planes y políticas por sectores empresariales que elaboran e implementan un plan de acción para erradicar el trabajo infantil y sus peores formas	Número de alianzas intersectoriales y empresariales orientadas al fortalecimiento de planes sociales para la sensibilización y acción frente al problema
<b>Línea base 2009</b>			
No disponible(*)	No disponible	No disponible	No disponible
<b>Meta 2011</b>			
5	10	10	2
<b>Meta 2015</b>			
20	20	20	5
<b>Meta 2020</b>			
30	40	40	8

(\*) En el caso de los datos "no disponibles", es responsabilidad de la entidad o entidades competentes levantar la información requerida y establecer las metas correspondientes.

### 5.1.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2011)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
1. Desarrollo de un programa de promoción dirigido a las grandes, medianas y pequeñas empresas, y/o sectores empresariales, para que en el marco de sus políticas internas de Responsabilidad Social Empresarial incorporen la problemática del trabajo infantil en sectores con mayores incidencias, sea firmando protocolos o apoyando proyectos orientados a combatir el trabajo infantil.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• COSEP.</li> <li>• MIPYMES.</li> </ul> <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CNEPTI.</li> <li>• Organismos sociales.</li> <li>• UNIRSE.</li> </ul>
2. Creación de Redes de Empresas para la realización de programas sociales contra el trabajo infantil.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• COSEP.</li> </ul> <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CNEPTI.</li> <li>• Organizaciones de Trabajadores.</li> <li>• Organizaciones sociales.</li> <li>• UNIRSE.</li> </ul>
3. Difusión en medios de comunicación del COSEP de temas relacionados con el trabajo infantil y sus peores formas.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• COSEP.</li> </ul> <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cámaras.</li> </ul>
4. Promoción y difusión para la incorporación de los temas de la prevención y erradicación del trabajo infantil en las negociaciones colectivas, relaciones contractuales con terceros o subcontrataciones y espacios de negociación de organizaciones de trabajadores y de empleadores.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• COSEP.</li> </ul> <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cámaras.</li> </ul>

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2011)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
5. Reconocimiento de "Buenas Prácticas empresariales" y Premios Oficiales en relación con la participación de las empresas en la abolición del trabajo infantil y sus peores formas.	X	X	X	Responsable
				<ul style="list-style-type: none"> <li>• COSEP.</li> </ul>
				Involucrados
				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cámaras.</li> </ul>

#### 5.1.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas
Núm. 1 - 5
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Económicos / financieros.</li> <li>• Humanos.</li> <li>• Asistencia técnica especializada.</li> </ul>

## 5.2. RESULTADO 2

### 5.2.1. Enunciado del resultado

*Los trabajadores y sus organizaciones demandan y promueven la adopción de políticas nacionales y de responsabilidad social empresarial a favor de la erradicación del trabajo infantil.*

### 5.2.2. Indicadores y metas

Indicadores y metas			
Número de representantes de los trabajadores organizados que participan en los órganos territoriales o locales de lucha contra el trabajo infantil y de restitución de los derechos de niñez y la adolescencia	Número de acciones anuales (publicaciones, marchas, eventos de campaña, etc.) relacionadas con la erradicación del trabajo infantil en sectores con mayor incidencia realizadas por los trabajadores organizados	Número de afiliados a las centrales, federaciones y sindicatos que reciben información y orientación sobre el trabajo infantil y sus peores formas	Número de centrales o confederaciones sindicales que cuentan con instrumentos específicos (protocolos) para detectar, referir y denunciar casos de trabajo infantil en sectores con mayores incidencias
<b>Línea base 2009</b>			
No disponible(*)	No disponible	No disponible	No disponible
<b>Meta 2011</b>			
4	4	100	2
<b>Meta 2015</b>			
16	16	200	4
<b>Meta 2020</b>			
20	20	500	6

(\*) En el caso de los datos "no disponibles", es responsabilidad de la entidad o entidades competentes levantar la información requerida y establecer las metas correspondientes.

### 5.2.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2011)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
1. Fortalecimiento del plan intersindical en relación al tema del trabajo infantil, derechos laborales de las personas adolescentes y peores formas.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CST.</li> <li>• CUS.</li> <li>• CAUS.</li> <li>• FNT.</li> </ul> <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MITRAB.</li> </ul>
2. Instauración de mecanismos que permitan el reporte de denuncias sobre trabajo infantil, violación de los derechos laborales de las personas adolescentes y peores formas, desde las organizaciones de trabajadores.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CST.</li> <li>• CUS.</li> <li>• CAUS.</li> <li>• FNT.</li> </ul> <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MITRAB.</li> </ul>

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2011)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
3. Introducción del tema trabajo infantil, derechos laborales de las personas adolescentes y peores formas en los proyectos, programas, planes y las negociaciones con empleadores.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CST.</li> <li>• CUS.</li> <li>• CAUS.</li> <li>• FNT.</li> </ul> <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MITRAB.</li> </ul>
4. Desarrollo de un programa de información sobre el trabajo infantil y el papel de las personas trabajadoras organizadas para su prevención y erradicación.	X			<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CST.</li> <li>• CUS.</li> <li>• CAUS.</li> <li>• FNT.</li> </ul> <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• GPC.</li> </ul>

#### 5.2.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas
Núm. 1 - 4
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal y equipamiento.</li> </ul>

### 5.3. RESULTADO 3

#### 5.3.1. Enunciado del resultado

*Se ha creado una alianza social de instituciones del gobierno y de las organizaciones sociales que contribuye a revertir la actitud de tolerancia social al trabajo infantil e incentiva la movilización social a favor de la eliminación inmediata de las peores formas.*

### 5.3.2. Indicadores y metas

Indicadores y metas			
Número de organizaciones sociales que desarrollan actividades orientadas a la prevención y erradicación del trabajo infantil y el combate a sus peores formas	Número de Consejos Comunitarios del Poder Ciudadano que desarrollan actividades relacionadas con la prevención y erradicación del trabajo infantil y el combate a sus peores formas	Número de Gobiernos municipales que implementan políticas contra el trabajo infantil y sus peores formas en coordinación con las organizaciones sociales	Número de los beneficiarios de los programas desarrollados por las organizaciones sociales focalizados en la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas
<b>Línea base 2009</b>			
No disponible(*)	No disponible	4	5.000
<b>Meta 2011</b>			
10	16	6	5.000
<b>Meta 2015</b>			
15	32	8	8.000
<b>Meta 2020</b>			
20	50	10	10.000

(\*) En el caso de los datos "no disponibles", es responsabilidad de la entidad o entidades competentes levantar la información requerida y establecer las metas correspondientes.

### 5.3.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2011)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
1. Identificación y mapeo o catastro de las organizaciones sociales y de bases comunitarias potenciales participantes en la alianza a favor de la prevención y eliminación del trabajo infantil y el combate de sus peores formas.	X	X		Responsable
				Involucrados
				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobiernos municipales.</li> <li>• MITRAB.</li> <li>• MIGOB.</li> </ul>
				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizaciones sociales.</li> <li>• MIFAS.</li> <li>• MINED.</li> <li>• MINSA.</li> <li>• Gabinete Municipal del Poder Ciudadano.</li> </ul>

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2011)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
2. Creación de Registros Municipales de niños, niñas y adolescentes que trabajan, que diagnostiquen dimensionen y tipifiquen el trabajo infantil.	X	X		<p><b>Responsable</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobiernos Municipales.</li> <li>• MITRAB - Delegaciones departamentales.</li> </ul> <p><b>Involucrados</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MINED.</li> <li>• MINSA.</li> <li>• MIFAS.</li> <li>• Comisiones Municipales de Niñez.</li> <li>• Organizaciones Sociales.</li> </ul>
3. Desarrollo de un programa de sensibilización dirigido a los actores claves en los municipios y Gobiernos Municipales con el propósito de hacerlos co-responsables de la lucha contra el trabajo infantil.	X	X	X	<p><b>Responsable</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobiernos Municipales.</li> </ul> <p><b>Involucrados</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MITRAB.</li> <li>• MIFAS.</li> <li>• Red de Gobiernos Municipales Amigos de la Niñez y la Adolescencia.</li> <li>• Organizaciones Sociales.</li> </ul>
4. Organización y ejecución de intervenciones o proyectos de prevención, atención, protección y retiro de niños, niñas y adolescentes víctimas de las peores formas de trabajo infantil que involucren a los Gobiernos Municipales, las Organizaciones Sociales y, en particular, las organizaciones de bases comunitarias.	X	X	X	<p><b>Responsable</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MIFAS.</li> <li>• MIGOB.</li> <li>• MITRAB.</li> <li>• MINED.</li> <li>• MINSA.</li> <li>• Gobiernos Municipales.</li> </ul> <p><b>Involucrados</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Red de Gobiernos Municipales Amigos de la Niñez.</li> <li>• Organizaciones sociales.</li> <li>• Procuraduría Especial de Derechos de la Niñez y Adolescencia.</li> <li>• Ministerio Público.</li> <li>• Organizaciones de Empleadores.</li> <li>• Iglesias.</li> </ul>

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2011)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
5. Coordinación de acciones y respuestas a nivel territorial entre las organizaciones sociales, comunitarias, actores gubernamentales y sociales frente a focos geográficos de trabajo infantil y sus peores formas.	X	X	X	<p><b>Responsable</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MITRAB - Comisiones Laborales Territoriales.</li> </ul> <p><b>Involucrados</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizaciones Sociales.</li> </ul>
6. Desarrollo de programas de capacitación dirigidos a organizaciones sociales de base de los municipios priorizados orientados a crear capacidades para monitorear el cumplimiento de los derechos de la niñez.	X	X	X	<p><b>Responsable</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobiernos Municipales.</li> </ul> <p><b>Involucrados</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizaciones sociales.</li> <li>• MIFAS.</li> <li>• MINED.</li> <li>• MINSA.</li> </ul>
7. Consolidación los espacios de coordinación y articulación municipal (Gabinetes del Poder Ciudadano y Comisiones) para priorizar la prevención y erradicación del trabajo infantil en sus planes y acciones estratégicas.	X	X	X	<p><b>Responsable</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobiernos Municipales.</li> <li>• Comisiones de la Niñez.</li> </ul> <p><b>Involucrados</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MIFAS.</li> <li>• MINED.</li> <li>• MINSA.</li> <li>• MITRAB.</li> <li>• Organizaciones sociales.</li> </ul>

#### 5.3.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas
Núm. 1 - 7
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Humanos.</li> <li>• Apoyo logístico.</li> <li>• Materiales didácticos e impresos.</li> </ul>

## 5.4. RESULTADO 4

### 5.4.1. Enunciado del resultado

*La ciudadanía en general –y, en particular, las familias que por su situación social de pobreza o por razones culturales– se muestran tolerante o incentivan el trabajo infantil y adolescente, ha desarrollado una actitud responsable de rechazo a la participación de niños, niñas y adolescentes en trabajos que vulneran su derecho al desarrollo integral.*

### 5.4.2. Acciones estratégicas y actores involucrados

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2011)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
1. Realización de campañas por todos los medios de comunicación social para difundir los contenidos de la Convención sobre los Derechos del Niño y de los Convenios núms. 138 y 182 de la OIT, y el marco jurídico nacional, resaltando la importancia de los derechos la niñez nicaragüense.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Organizaciones sociales.</li> </ul> <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicadores miembros de UPN, APN y Colegio de Periodistas de Nicaragua.</li> </ul>
2. Difusión de los datos e información relevante sobre trabajo infantil a nivel local y regional, generando debates públicos sobre la situación de los niños, niñas y adolescentes trabajadores y los efectos y consecuencias negativas del trabajo para su desarrollo.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Organizaciones sociales.</li> </ul> <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicadores miembros de UPN, APN y Colegio de Periodistas de Nicaragua.</li> </ul>
3. Promoción de acciones de incidencia política dirigida a comprometer a políticos, legisladores, líderes nacionales y locales con los derechos de la infancia y la lucha contra el trabajo infantil en sectores con mayores incidencias.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Organizaciones sociales.</li> </ul> <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicadores miembros de UPN, APN y Colegio de Periodistas de Nicaragua.</li> </ul>

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2011)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
4. Promoción de espacios educativos y capacitación sobre los riesgos del trabajo infantil y de asistencia técnica a las organizaciones comunitarias, Consejos del Poder Ciudadano; otros agentes comunitarios locales de la infancia (familias, escuela, profesores) y organismos policiales y judiciales.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Organizaciones sociales.</li> </ul> <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicadores miembros de UPN, APN y Colegio de Periodistas de Nicaragua.</li> </ul>
5. Organización de campañas de sensibilización dirigidas a los estudiantes de las escuelas ubicadas en las comunidades con mayor tasa de pobreza alertando sobre el impacto negativo de abandonar la escuela y los riesgos del trabajo infantil.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Organizaciones sociales.</li> </ul> <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicadores miembros de UPN, APN y Colegio de Periodistas de Nicaragua.</li> </ul>
6. Desarrollo de campañas de sensibilización dirigidas a las organizaciones sociales de base pertenecientes a comunidades urbanas y rurales de mayor pobreza, orientadas a subrayar las responsabilidades de los padres frente al bienestar de sus hijos y los riesgos del trabajo infantil.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Organizaciones sociales.</li> </ul> <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicadores miembros de UPN, APN y Colegio de Periodistas de Nicaragua.</li> </ul>
7. Ampliación de una línea telefónica No. 133, que permita denunciar delitos relacionados a trabajo infantil y sus peores formas.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>MIFAS.</li> <li>Policía Nacional.</li> </ul> <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>MIGOB.</li> <li>MITRAB.</li> <li>Medios de comunicación.</li> </ul>

### 5.4.3. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

#### Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

Núm. 1 - 7

- Humanos.
- Apoyo logístico.
- Materiales didácticos e impresos.



# Capítulo 7

---

**DIMENSIÓN DE IMPACTO:**  
Generación de conocimientos  
y mecanismos de seguimiento  
a las políticas dirigidas a la restitución  
de derechos de los niños,  
niñas a no trabajar y tutela  
de los derechos de las personas  
adolescentes trabajadoras



## 1. Objetivo estratégico de desarrollo

*Se establece un sistema nacional de información sobre el trabajo infantil en sectores con mayor incidencia que permite disponer de datos estadísticos actualizados y dar seguimiento a las políticas y acciones ejecutadas por las instituciones del Estado y otros actores.*

## 2. Avances y desafíos

El sustento de una buena política pública lo provee el conocimiento acumulado sobre la problemática que se trata de resolver. Vincular el diseño de la acción pública con información cuantitativa y cualitativa pertinente sobre el trabajo infantil en sectores con mayor incidencia fortalece las iniciativas de gobierno, aumenta las probabilidades de éxito e impacto de las acciones en ejecución y futuras y permite aprovechar eficientemente los recursos escasos.

En el primer Plan para la Erradicación del Trabajo Infantil se plasmó como objetivo crear un sistema y control del proceso de prevención y erradicación del trabajo infantil donde la investigación, la sistematización y la evaluación se convirtieran en herramientas técnicas permanentes. A partir de ahí se incluyó el módulo sobre trabajo infantil en las encuestas de empleo de 2000 y 2005.

Por otro lado, se ha constatado que no existe un inventario detallado de las investigaciones realizadas en materia de trabajo infantil y sus peores formas, si bien, entre 2001 y 2005 se realizaron abundantes estudios que fueron fundamentales para apoyar la gran campaña de sensibilización sobre la situación del trabajo infantil emprendida desde la CNEPTI.

El Programa IPEC de la OIT ha patrocinado varios estudios que han contribuido a comprender las características de este problema social en Nicaragua. No obstante quedan aún interrogantes por responder. La información estadística disponible ha sido de escasa representatividad y presenta discontinuidad en las mediciones. Las estadísticas disponibles intentan dar cuenta del trabajo infantil en sus formas más visibles; sin embargo, existen tipos de actividades que se mantienen en la ilegalidad e informalidad y que por sus características no pueden ser detectadas con los instrumentos de medición convencionales, como por ejemplo la explotación sexual comercial, la pornografía, la trata y el comercio callejero. Contar con estadísticas que permitan monitorear la política de erradicación progresiva del trabajo infantil en el país es una tarea pendiente.

## 3. Enfoques estratégicos

Los futuros estudios deberían considerar prioritariamente evaluaciones de impacto de los programas ejecutados, la relación entre la participación laboral de los niños, niñas y adolescentes y su desempeño escolar y sobre peores formas de trabajo infantil.

Los estudios sobre el impacto de las intervenciones ejecutadas permitirían comprobar si los beneficiarios directos (niños, niñas y adolescentes) de los

programas efectivamente se han retirado del trabajo e incorporado o permanecen en el sistema educativo.

La relación entre trabajo infantil y el desarrollo del capital humano es otra línea de investigación que debería promoverse. Estos estudios analizarían cómo influye el trabajo en el rendimiento y permanencia en la escuela en los niños, niñas y adolescentes trabajadores en comparación con los que no trabajan.

Las dificultades para medir la incidencia de las peores formas de trabajo infantil es un reto. Los estudios disponibles son escasos. El examen de la participación de niños, niñas y adolescentes en el tráfico de drogas y la explotación sexual comercial y en otras formas incuestionablemente peores de trabajo infantil contribuiría a mejorar el conocimiento sobre cómo, desde las políticas públicas, se puede enfrentar el problema.

Esos estudios se verán grandemente beneficiados si el país logra establecer un sistema que disponga de estadísticas actualizadas que permitan monitorear la política de erradicación progresiva del trabajo infantil.

## 4. Premisas y riesgos

- Que el Instituto Nacional de Información de Desarrollo (INIDE) continúe realizando la Encuesta Continua de Hogares y se incluya el módulo de trabajo infantil, siempre y cuando se cuente con los recursos.
- Que los organismos nacionales e internacionales con interés común en el tema sigan apoyando la realización de estudios relacionados al trabajo infantil y sus peores formas.
- Que los organismos especializados en diseño de políticas sociales tomen en cuenta la necesidad de promover y realizar estudios e investigaciones sobre el trabajo infantil y sus peores formas.

## 5. Resultados, indicadores y metas

### 5.1. RESULTADO 1

#### 5.1.1. Enunciado del resultado

*Como parte sustantiva del sistema nacional de información sobre la niñez y la adolescencia, se establece una base de datos que permite obtener oportunamente estadísticas en línea (Internet e Intranet) sobre la incidencia y características del trabajo infantil en sectores con mayores incidencias.*

### 5.1.2. Indicadores y metas

Indicadores y metas		
Un módulo sobre trabajo infantil y adolescente dentro de la Encuesta Continua de Hogares	Un estudio sobre los resultados del módulo de trabajo infantil y adolescente	Un informe sobre el comportamiento de los indicadores en materia de trabajo infantil y adolescente generados por los sistemas diseñados e implementados en la materia
<b>Línea base 2010</b>		
1	1	1
<b>Meta 2015</b>		
1	1	1
<b>Meta 2020</b>		
1	1	1

### 5.1.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2011)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
1. Ejecución y procesamiento del módulo sobre trabajo infantil y adolescente en la Encuesta Continua de Hogares.	X	X	X	<p style="text-align: center;">Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• INIDE.</li> </ul> <p style="text-align: center;">Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MITRAB.</li> <li>• Organismos cooperantes.</li> </ul>
2. Proporcionar los indicadores básicos de la Encuesta Continua de Hogares Población en Edad de Trabajar (PET) y de la Población Económicamente Activa (PEA) a partir de los 14 años (datos trimestrales).	X			<p style="text-align: center;">Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• INIDE.</li> </ul> <p style="text-align: center;">Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MITRAB.</li> </ul>

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2011)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
3. Implementación del Sistema de Información Estadística de Niñez y Adolescencia (SIENA) en la página web del INIDE.	X			Responsable • INIDE.
4. Desarrollo de competencias técnicas del personal de las instituciones en el manejo de bases datos, análisis estadísticos y preparación de informes técnicos.	X	X	X	Responsable • INIDE. Involucrados • MITRAB. • MINSAs. • MIFAS. • Ministerio Público. • MAGFOR.
5. Establecimiento de protocolo de coordinación entre las entidades que generan información y suministro de datos de interés para alimentar la base de datos.	X	X	X	Responsable • INIDE.
6. Preparación de informes anuales cuyo contenido básico incluya: • Cantidad de beneficiarios directos e indirectos de las políticas públicas focalizadas y sectoriales con incidencia en la prevención y erradicación del trabajo infantil. • Cambios generados en la población beneficiarias como efecto de las acciones en la prevención y erradicación del trabajo infantil. • Lecciones aprendidas sobre la base de la ejecución de las políticas de prevención y erradicación del trabajo infantil.	X	X	X	Responsable • MITRAB-CNEPTI. Involucrados • MIFAS. • MINED. • MINSAs. • INIDE. • INJUVE.
7. Elaboración de estudios para detectar y caracterizar las peores formas de trabajo infantil.	X	X	X	Responsable • MITRAB. • MIFAS. Involucrados • MINSAs. • MINED.

#### 5.1.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

##### Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

Núm. 1 - 7

- Humanos.
- Económicos / financieros.
- Asistencia técnica especializada.



# Capítulo 8

---

Mecanismos de seguimiento,  
monitoreo y evaluación  
para la Hoja de Ruta



## Sobre la implementación y seguimiento de la Hoja de Ruta

La Hoja de Ruta es una síntesis de las acciones de intervención que se están desarrollando actualmente con visión interinstitucional, basados en las líneas estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo Humano que impulsa el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, con el fin de restituir el derecho de los niños y niñas a no trabajar y la tutela de los derechos de las personas adolescentes trabajadoras.

La Hoja de Ruta demanda la participación de los actores involucrados en el tema para el seguimiento a las políticas públicas relacionadas directa e indirectamente en la eliminación del trabajo infantil y la restitución de derechos de las personas adolescentes trabajadoras, para ello se requiere establecer un monitoreo y control. En este sentido, el Gobierno ha establecido un Sistema de Información del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (SIGRUN) desde el cual se monitorean los indicadores de mayor impacto social de todos los ministerios e instituciones que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Social.

En este mismo orden, estas instituciones integran el Sistema de Información sobre Niñez y Adolescencia (SINA) desarrollado por el Ministerio de la Familia y la Solidaridad cuyo objetivo es "proveer información actualizada, oportuna y confiable a toda la ciudadanía de la situación en que se encuentran los niños, niñas y adolescentes, de forma tal que permita medir los avances en la implementación de políticas dirigidas a la restitución de derechos de este grupo etáreo que conduce el Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional. Esta información será útil para los tomadores de decisión para evaluar objetivos y metas e identificar los retrasos de tal manera que se facilite la corrección o reforzamiento de políticas, estrategias, programas y proyectos que no estén generando los resultados deseados. También servirá a los organismos internacionales interesados en los esfuerzos que el país realiza para el cumplimiento de convenios y convenciones en relación a la restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Ambos sistemas son parte del Sistema Nacional de Bienestar Social, cada uno desde diferentes perspectivas, pero hacia un mismo objetivo por lo cual dichos indicadores deben estar relacionados.

A este efecto se propone utilizar estos instrumentos y que los indicadores definidos por cada una de las instituciones en la Hoja de Ruta sean incorporados dentro del SINA y SIGRUN a fin de garantizar su seguimiento y evaluación, tomando en cuenta que la información del SINA se genera anualmente y la del SIGRUN, de manera mensual.

Para el seguimiento de las acciones derivadas de la Hoja de Ruta se sugiere que IPEC-OIT designe un enlace o punto focal para establecer coordinaciones con el MITRAB durante el proceso de su implementación.



# Anexos

---



### Listado de instituciones y organizaciones participantes en el proceso de la construcción de la Hoja de Ruta

Nicaragua	
1.	Asamblea Nacional de la República de Nicaragua
2.	Asociación de Trabajadores del Campo (ATC)
3.	CARE
4.	Central Autónoma de unificación Sindical (CAUS)
5.	Confederación Sindical de Trabajadores - Frente nacional de Trabajadores (CST- FNT)
6.	Consejo Superior de la Empresa Privada (COSEP)
7.	La Confederación Sindical de Trabajadores José Benito Escobar (CST-JBE)
8.	Confederación de Unificación Sindical (CUS)
9.	Dos Generaciones
10.	Federación coordinadora nicaragüense de ONG que trabajan con la niñez y la adolescencia CODENI
11.	Instituto Nacional Tecnológico (INATEC)
12.	Instituto nicaragüense de apoyo a la Pequeña y mediana empresa (IMPYME)
13.	Instituto Nicaragüense de la Mujer (INIM)
14.	Ministerio Agropecuario y Forestal (MAGFOR) - Programa Hambre Cero
15.	Ministerio de Gobernación
16.	Ministerio de Educación (MINED)
17.	Ministerio de la Familia y la Solidaridad (MIFAS)
18.	Ministerio de Salud
19.	Ministerio del Trabajo (MITRAB)
20.	Ministerio Público
21.	Red de alcaldes amigos de la niñez
22.	Red de Gobiernos municipales
23.	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

### Marco conceptual sobre trabajo infantil y las peores formas de trabajo infantil

#### ¿Qué es el trabajo infantil?

Es el trabajo que priva a los niños, niñas y adolescentes de su infancia, su potencial y su dignidad, y que es nocivo para su desarrollo físico y mental. Se refiere al trabajo que:

- es física, mental, social o moralmente perjudicial o dañino para el niño, e
- interfiere en su escolarización: privándole de la oportunidad de ir a la escuela; obligándole a abandonar prematuramente las aulas, o
- exigiendo que intente combinar la asistencia a la escuela con largas jornadas de trabajo pesado.

El trabajo debajo de la edad de admisión al empleo es un trabajo o actividad que realizan niños y niñas menores de quince años, cualesquiera que sea su condición laboral, trabajo asalariado o no, trabajo independiente, trabajo familiar y cualquier otro que les impida desarrollarse digna e integralmente, restringiéndole su acceso, rendimiento y permanencia en la educación y causándole perjuicio en su salud física, psicológica, moral o social.

Costa Rica define trabajo adolescente como "aquellas actividades económicas que son realizadas por personas adolescentes mayores de 15 años y menores de 18 años, cubiertas por el Régimen Especial de Protección por condición de personas en desarrollo".

#### Trabajo infantil y los Convenios de la OIT

Se considera trabajo infantil:

1. Aquel trabajo realizado por un niño o niña que tenga **menos de la edad mínima de admisión al empleo especificada en la legislación de cada país** y que impide su educación y pleno desarrollo, en concordancia con el **Convenio núm. 138 de la OIT**.

El **Convenio núm. 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo** señala que la edad mínima para empezar a trabajar no debe ser inferior a la edad en la que se concluye la escolaridad obligatoria. Mediante el establecimiento de este vínculo se trata de asegurar el máximo potencial del capital humano del niño, en beneficio de los propios niños, de sus familias y comunidades y del conjunto de la sociedad, aumentando la contribución que éstos pueden aportar al crecimiento económico y al desarrollo social cuando se hagan mayores.

Con el fin de abolir el trabajo infantil, la legislación nacional fija una edad mínima o las edades a las que los niños y niñas pueden empezar a realizar distintos tipos de trabajos. Dentro de ciertos límites, estas edades pueden variar en función de las circunstancias sociales y económicas del país. Los niños y niñas que empiezan a trabajar cuando no han alcanzado aún la edad mínima especificada para ello se clasifican como niños trabajadores.

## 2. Las peores formas de trabajo infantil:

A estas dos categorías se hace referencia en el **Convenio núm. 182 sobre las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación**. Las peores formas de trabajo infantil abarcan:

- a) El **trabajo peligroso** que, por su naturaleza o por las condiciones en que se realiza, pone en peligro su bienestar físico, mental o moral. Este tipo de trabajo es prohibido.
- Trabajo peligroso **por su naturaleza** tiene intrínseca la posibilidad de causar daño de modo grave, es decir, los factores de riesgo le son propios, de origen o inherentes a la actividad, pues independientemente de las precauciones o previsiones que se tomen, la actividad continuará siendo peligrosa.
  - Trabajo peligroso **por su condición** es aquella tarea que tiene un peligro por alguna condición que puede estar relacionada con la forma en la que se organiza y desarrolla el trabajo, la exigencia laboral y el tiempo dedicado al mismo.

La ley permite trabajar a las personas mayores de 14 años y menores de 18 bajo un régimen especial de protección, siempre y cuando no se trate de un trabajo peligroso.

Cada país debe determinar un listado de trabajo peligroso pues así se comprometió en el Artículo 3, inciso d) del Convenio núm. 182.

Ejemplos de algunas de las peores formas "por su naturaleza" son operaciones fabriles peligrosas, minería, triturado de piedras, buceo, trabajo de construcción en alturas, recogida de basura o trapos, o acarreo de cargas pesadas.

- b) Las **formas incuestionablemente peores de trabajo infantil** deben ser consideradas delitos que cometen quienes usan, reclutan y mantienen a cualquier persona menor de 18 años en estas formas de explotación. Estas personas deben ser sancionadas de acuerdo a lo establecido en los Códigos Penales de cada país, por lo que es crucial la intervención de las autoridades policiales, judiciales y de protección de la niñez y adolescencia.

Son delitos que los países que han ratificado el Convenio núm. 182 deben combatir. En la Región, los esfuerzos se han sobretodo concentrado sobre todo en combatir la explotación sexual comercial y la trata con fines de explotación sexual comercial.

A estas formas se hace referencia en el artículo 3, a), b) y c) del Convenio núm. 182, formas tan fundamentalmente opuestas a los derechos del niño o niña y que quedan absolutamente prohibidas para todas las personas de menos de 18 años de edad. Se trata de:

- esclavitud;
- trata de personas menores de edad (trasladar a un niño, niña o adolescente del lugar –dentro o fuera del país– para explotarlo);
- servidumbre por deudas;
- otras formas de trabajo forzoso:

- el reclutamiento forzoso de niños para utilizarlos en conflictos armados,
- explotación sexual comercial y pornografía,
- el uso de personas menores de edad para cometer delitos.

### ¿Qué no es el trabajo infantil?

Existen muchas actividades formativas que niños, niñas y adolescentes realizan y son adecuadas para su edad y para su grado de madurez. Normalmente, son actividades de ayuda familiar, y por tanto, no remuneradas. Al realizarlas, los niños aprenden a asumir responsabilidades, adquieren aptitudes, ayudan a sus familias e incrementan su bienestar. Estas actividades no interfieren en su desarrollo ni obstaculizan su asistencia a la escuela o colegio.

## Anexo 3

### Políticas generales en relación con el trabajo infantil sugeridas en el marco de la Agenda Hemisférica

- Consolidar una autoridad nacional, responsable de integrar los esfuerzos oficiales y de los actores sociales en el marco de un plan nacional, con mandato y capacidad para su implementación y seguimiento del mismo por medio, entre otras medidas, de un sistema preciso de indicadores.
- Integrar la acción de los Ministerios de Economía y Asuntos Sociales, así como las actividades de estos últimos y las de los Ministerios de Trabajo, Educación y Salud.
- Adecuar las leyes nacionales a las obligaciones que emanan de los Convenios núms. 138 y 182 de la OIT, y fomentar la formación de las autoridades y los agentes responsables de la aplicación de la legislación nacional en la materia.
- Elaborar listas consensuadas de trabajos peligrosos e identificar dónde se practican las peores formas del trabajo infantil, con el fin de abordar el problema con carácter urgente y proceder, entre otras medidas, al rescate y rehabilitación de los niños y niñas que se encuentran en esas situaciones.
- Incorporar la erradicación del trabajo infantil a las políticas y los programas sociales y económicos de desarrollo, en especial los orientados a la infancia y adolescencia y a la reducción de la pobreza.
- Prestar especial atención al ámbito rural y promover el desarrollo productivo para los desempleados y subempleados en el sector rural a través, entre otras cosas, de la generación de políticas activas del mercado de trabajo.
- Mejorar la oferta educativa y de formación profesional.
- Fomentar políticas de apoyo a la formalización de sectores en que se concentra un alto número de niños trabajadores.
- Fomentar, entre otras medidas, el desarrollo de programas de transferencias condicionadas, con el fin de mejorar el acceso, la permanencia y la reintegración de los niños y niñas en el sistema educativo y/o de formación profesional.
- Consolidar y generalizar la medición periódica de la situación del trabajo infantil para facilitar la toma de decisiones y el conocimiento de sus efectos.

---

Esta publicación ha sido posible gracias al financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la cooperación técnica regional ATN/SF-10219-RG, "Fomento de una Cultura de Cumplimiento en Materia Laboral", en apoyo a la implementación del Libro Blanco "La Dimensión Laboral en Centroamérica y la República Dominicana, Construyendo sobre el Progreso: Reforzando el Cumplimiento y Potenciando las Capacidades", y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Su contenido no refleja necesariamente las opiniones o políticas de los organismos antes citados o de sus países miembros, y la mención en la misma de marcas registradas, productos comerciales u organizaciones no implica que los organismos mencionados los aprueben o respalden.

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos no implican juicio alguno por parte de las organizaciones mencionadas sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

---

Comisión Nacional para la Erradicación  
Progresiva del Trabajo Infantil y Protección  
del Adolescente Trabajador (CNEPTI)



Organización  
Internacional  
del Trabajo

Banco Interamericano  
de Desarrollo